

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 67/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José-Ramón Fernández Manjavacas, contra don Francisco Cano Sánchez y doña Enriqueta Molina Madrona Mármol, vecinos de Pozohondo (Albacete), con domicilio en Aldea Nava de Abajo, calle Eras, 8, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 12 de mayo para la primera, 13 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 14 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado dos.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Única: Casa en la Pedanía de Nava de Abajo, término municipal de Pozohondo (Albacete), calle de las Eras, 8. Pendiente de inscribir, haciéndose constar para su identificación, que el solar sobre el que se edificó la casa procede por segregación de la inscrita en el tomo 595, libro 61, folio 94, finca 4.998, inscripción primera, ocupa una superficie de 162 metros 7 decímetros cuadrados. Se

compone de una sola vivienda, en dos plantas, situándose en planta baja, cocina, sala de estar, salón-comedor, baño, un dormitorio, y pasillo; y en la planta alta, cuatro dormitorios, baño, pasillo y cámara. Linda al frente o sur, calle de Las Eras; derecha entrando o levante, casa de don Antonio Mora Moreno; izquierda o poniente, y espalda o norte, doña Carmen Navarro Ruiz, inscrita en la actualidad al tomo 748, folio 163, finca 8.205. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.378-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0369/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Iluminada Andrés González y don Alfonso López Olivares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.390.000 pesetas para la primera de las fincas; 2.385.000 pesetas para la segunda finca; 1.788.750 pesetas para la tercera finca; 5.962.500 pesetas para la cuarta finca; 596.250 pesetas para la quinta finca; y 8.347.500 pesetas para la sexta finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018036993, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústicas en término municipal de Tobarra.

1. Hacienda o labor denominada Casa de las Morenas o Bodega, situada en los parajes de Las Hoyuelas, Abenuj y sierra de Abenuj, dedicada a cultivo de cereales de secano, con alguna parte susceptible de riego, y una parte de monte bajo pastor; comprensiva de 290 hectáreas 27 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.050, libro 343, folio 174, finca 23.117, inscripción tercera.

2. Un pedazo de tierra, secano, parte del bancal llamado de Los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de 3 fanegas y media de extensión, equivalente a 2 hectáreas 54 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el tomo 827, libro 284, folio 210, finca 19.447, inscripción tercera.

3. Un pedazo de tierra, secano, en el bancal llamado de Los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de 3 hectáreas 89 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el tomo 943, libro 327, folio 224, finca 24.329, inscripción tercera.

4. Un pedazo de tierra, secano, parte del bancal llamado de Los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de 6 fanegas y 3 celemines de extensión, equivalente a 4 hectáreas 37 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 827, libro 284, folio 205, finca 19.444, inscripción cuarta.

5. Una hectárea 75 áreas 13 centiáreas, de tierra secano cereales, en el partido de Las Hoyuelas de Abenuj, bancal llamado Cerro. Inscrita en el tomo 981, libro 329, folio 200, finca 24.559, inscripción tercera.

6. Tierra secano, a cereales, partido de Abenuj, de cabida 6 hectáreas 6 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una balsa para cocer cañamo. Inscrita en el tomo 871, libro 301, folio 18, finca 21.221, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—18.375-3.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 526/1993-D, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra la mercantil «Alauda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 11 de febrero de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de la deudora los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para los interesados, y, que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Urbana número 2.—Vivienda derecha, tipo A de la planta baja del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 122 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 108 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, cocina-oficio y comedor. Linda: Según se accede a la misma, frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y escaleras; derecha, parcela de Fajardo y otros, y patio de luces; izquierda, zona común de la parcela, y fondo, rampa de acceso a planta sótano y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 20, finca 47.811.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

2.^a Urbana número 3.—Vivienda izquierda, tipo B de la planta baja del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 103 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, cocina-oficio y comedor. Linda: Según se accede a la misma; frente, pasillo de distribución y hueco de escalera; derecha, entrando, zona común de la parcela, e izquierda y fondo, parcela de Fajardo y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 23, finca 47.813.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

3.^a Urbana número 4.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera, tipo D, de la primera planta alta del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, derecha entrando, vuelo de zona común; izquierda, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, parcela de Fajardo y vuelo de patio de luces, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 26, finca 47.815.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

4.^a Urbana número 14.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera, tipo D de la sexta planta alta del edificio en construcción situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, derecha entrando, vuelo de zona común; izquierda, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, parcela de Fajardo y vuelo de patio de luces, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 56, finca 47.835.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

5.^a Urbana número 5.—Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, tipo C, de la primera planta alta del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, por la izquierda, zona de vuelo común; derecha, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio y rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 29, finca 47.817.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

6.^a Urbana número 9.—Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, tipo C, de la tercera planta alta del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, por la izquierda, zona de vuelo común; derecha, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio y rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 41, finca 47.825.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

En la valoración de esta finca no se ha tenido en cuenta la carga registral anterior.

7.^a Urbana número 12.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera, tipo D, de la quinta planta del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, derecha entrando, vuelo de zona común; izquierda, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, parcela de Fajardo y vuelo de patio de luces, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 50, finca 47.831.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

8.^a Urbana número 7.—Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, tipo C, de la segunda planta alta del edificio situado en la unidad de actuación «D» del plan parcial «Santo Domingo», del término de Alicante. El acceso a la misma se realiza a través de zona común, no ocupada por la edificación, desde la avenida de Tarrasa. Tiene una superficie construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero, y cocina. Linda: Según se entra a la misma, por la izquierda, vuelo de zona común; derecha, en parte patio de luces y parte parcela de Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio y rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo, ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 775, tomo 775, folio 35, finca 47.821.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—18.771.

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 877/92-D, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Mariano José Tornos Cullere y doña Elvira Nava Pereira, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta

0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa del 10 por 100 del sótano de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell en Alicante, destinado a garaje. Finca número 32.803-3 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 10. Vivienda tipo B, izquierda subiendo la escalera en el piso tercero de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell de Alicante. Mide 96 metros cuadrados útiles distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca número 32.821 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorado en 11.530.000 pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de cero enteros 57 centésimas por 100 del local-garaje destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, del edificio «Bahía del Conjunto» residencial Urbanova-3 de Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Finca número 40.422-59 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría judicial.—18.863-3.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martinez, Juez de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almagro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Leoncio García García y don Josefa Cubero del Campo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca especial número 7. Local comercial, cinco, situado en la planta baja del edificio en Calzada de Calatrava, avenida del Generalísimo, número 58 de orden. Ocupa una superficie de 132 metros, 81 decímetros cuadrados cubiertos, y 21 metros des-

cubiertos, en total 153 metros 81 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 288, libro 90, folio 102, finca 9.498.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, el día 25 de mayo a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martinez.—El Secretario.—18.818.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 470/1992 se tramita Suspensión de Pagos a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martinez, en nombre y representación de «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado la publicación de la parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; expidase también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 y 2 de Almería, al de Roquetas de Mar, de Berja y al número 24 de Madrid; a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dichos registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro de Registro especial de Suspensiones de Pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don José María Maturana Miguel, don Luis Carrascoso Mendizábal, en representación de «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Limitada», y don Ramón Coll Balagué, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme

esta resolución; entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Angel Vizcaino Martinez para que cuide de su tramitación, y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo. Inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias. Así lo dispone por este auto que propongo a su señoría. Conforme: La Magistrada-Jueza.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—18.425-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Maria José Alepuz Rodriguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 328/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado contra don Domingo Almijo Punzano, y doña Herminia Vila Frigols, en reclamación de la cantidad, en cuyos autos y por previo de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de junio de 1994 para la primera, 6 de julio de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de septiembre de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Urbana.—La planta baja destinada a almacén y acceso independientemente desde la calle, sin distribución interior; parte integrante de un edificio sito en la villa de Alberique, calle Benimuslem, número 1, ocupa una superficie solar de 400 metros cuadrados, de los que corresponden 80 a la parte cubierta y el resto a corral o patio descubierta. Linda: Por la derecha entrando, con propiedad de don José Marín Fayos; izquierda, en parte con escalera de acceso al piso alto y en parte con almacén de

herederos de don vicente Monzonis, y espaldas, tierras de don Vicente González Vicéns.

Forma parte de una casa situada en Alberique, calle Benimusalem, número 1; compuesta de planta baja destinada al almacén y piso alto a vivienda con escalerilla independiente para su acceso desde la calle, sobre solar con una superficie de 431 metros cuadrados.

Servirá de tipo a efectos de la primera subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 15 de marzo de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, María José Alepez Rodríguez.—El Secretario.—18.299-54.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 478/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Nuria Tubau Suades, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados, y consta de salón, baño, cocina y solana, y la planta alta tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios.

baño y terraza. El resto del solar está destinado a jardines y zonas verdes.

Inscripción: Tomo 831, libro 179, folio 174, finca 18.934.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—19.875-55.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 20 de mayo de 1994.
Para la segunda, el día 20 de junio de 1994.

Para la tercera, el día 20 de julio de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 505/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, «Banesto, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Edificio comercial de tres plantas y sótano, a distintos niveles, sito entre las calles Fajardo y Colegio de esta ciudad de Arrecife. La planta de sótano está dedicada a garajes-aparcamientos, con acceso para coches a través de una rampa que parte de la calle Colegio; escalera, montacargas, un cuarto de hidros y contadores. La planta baja-semisótano está dedicada a local comercial. Tiene su acceso por la calle Colegio y es a su vez, semisótano de

la calle Fajardo. La planta primera-baja está dedicada a local comercial. Tiene su acceso por la calle Colegio y es a su vez, la planta baja de la calle Fajardo. La planta segunda-primería está dedicada a local comercial. Tiene su acceso por la calle Colegio, y es a su vez, la planta primera de la calle Fajardo. Y la planta segunda está dedicada a oficinas y aseos. Tiene su acceso por la calle Fajardo y se encuentra al mismo nivel de la azotea de la calle Colegio. Cada una de las plantas la totalidad del solar. No se alteran los linderos de la finca. El edificio tiene, además un aljibe con una capacidad de unos 100 metros cúbicos.

Inscripción: Tomo 1.073, folio 166, libro 188, finca 855, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 122.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.308.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'E stalvis de Manresa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña Teresa Cortada Vilalta y don Jaime Bertrán Cortada, en reclamación de la cantidad de 10.834.755 pesetas, importe del principal reclamado, y de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1994 a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de junio de 1994 a la misma horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suople, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la posturas si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament de Balaguer.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana, patio o solar, en el término de esta ciudad, carrer Girona, 84, antes sin número, de superficie 159 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante por frente, con carrer Girona; por la derecha entrando, con otra finca de la misma sociedad cooperativa, hoy propiedad de don Jorge Prió Burgués y otra, y con resto de finca de la que se segregó; por la izquierda, con otra finca de la misma sociedad cooperativa, y por el fondo, con finca propiedad de los Padres Escolápios. Sobre dicha finca, ocupando parte de su superficie, se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo duplex, sita en Balaguer, carrer Girona, 84, antes sin número, compuesta de planta baja y dos altas, de superficie construida en planta baja 88 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha planta baja comprende el portal, la escalera de acceso a las plantas superiores y un garaje de superficie útil de 65 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo éste acceso directo por la calle de su situación. La primera planta alta, que tiene una superficie útil de 56 metros 16 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, distribuidor, comedor, sala de estar, cocina, un dormitorio, baño, dos terrazas, una en la parte delantera y otra en la parte posterior, con su lavadero y escalera de acceso a la planta superior. Y la segunda planta alta tiene una superficie útil de 47 metros 37 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda por frente con carrer Girona; por la derecha, entrando, con otra vivienda de la misma sociedad cooperativa, y por el fondo, con resto de patio o solar sin edificar.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.472, folio 72, libro 216, finca número 12.477.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—18.247.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Iglesias Ortega y doña Luz María Gómez Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro, tipo E, de la planta novena de la casa señalada en la actualidad, con el número 7 de la calle Miguel de Unamuno, de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 10.350.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.762.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—18.915.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 174/1992-4, seguidos a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro,

en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sierra Manufacturas Gráficas, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 12 de mayo en primera subasta, y por el precio de su valoración 5.875.000 pesetas; el día 13 de junio de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 13 de julio de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, piso primero, puerta segunda del edificio situado en Barcelona, frente a la calle Rocafort y al chaflán que ésta forma con la de Aragón, señalada en la primera de ellas con los números 134 al 138 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.838, libro 62, folio 131, finca número 3.138. Valorado en 5.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—18.283.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1985, sección 1-L, se siguen

autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don Pablo Villanueva Perales, doña María Carmen Armetlla Benavent, don Jaime Villanueva Perales, don Jaime Villanueva Pastor y «Villanueva Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana número 5, piso entresuelo segunda, situada en la primera planta alta de la casa señalada con el número 181 de la calle Tamarit y número 1 en la calle Urgel, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.263, libro 612, sección segunda, folio 97, finca 29.454.

Local industrial destinado a almacén, sito en el ensanche de Barcelona, en la manzana formada por calle Urgel, Floridablanca, Borrell y Tamarit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.335, libro 937, Sección segunda, folio 157, finca 5.434.

Urbana número 1, tienda primera, situada en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa señalada con el número 181 en la calle Tamarit y número 1 de la calle Urgel, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.263, libro 612, Sección segunda, folio 181, finca 29.446.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote tercero, finca 29.454, valorada en 18.260.000 pesetas; lote cuarto, finca 29.446, valorada en 27.835.000 pesetas, y lote quinto, mitad indivisa de la finca 5.434, valorada en 78.694.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el primo día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—18.839.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0818/1991 (sección 2), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Lourdes Beltrán Rodríguez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 7 de junio a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día posible hábil a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en

el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Entidad número 10. Vivienda piso primero, puerta letra B, del bloque 1, sito en la primera planta alta del edificio sito en Belcaire del Ampurdán, con frente a la carretera de Vialademar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 2.516, libro 29, folio 142, finca número 1.478. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—18.230.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 0921/1993-4, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Luisa Giménez Arias, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 14.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 14 de junio a las once; y caso de ser declarada desierta, para la:

Segunda subasta: El día 14 de julio a las once, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en:

Tercera subasta: El día 14 de septiembre a las once, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada; para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en

cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 77, piso quinto, letra A, situado en planta quinta, sin contar la baja ni entreplanta, del portal 2 de la torre número 6, manzana B, del polígono ordenación Can Enseña, segunda fase, hoy dirección Pi i Molist, 119, de Barcelona. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de 81,19 metros cuadrados; y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de escalera, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la derecha entrando, con el referido patio y con la puerta A del portal 1; y a la izquierda, con la escalera, con el repetido rellano y con la puerta B de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.228, libro 184, sección primera A, folio 42, finca número 15.623, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—18.246.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 705/1993 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Luis Fernando Merino Otermin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 17.400.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca estudio número 1, en la planta semisótano o baja del edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de José Agulló, donde le corresponde el número 5. Consta de una pieza de distribución y un cuarto de aseo, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo del patio descubierto de 54,80 metros cuadrados que rodea este departamento; por el norte y por el este, tiene una superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.889 del archivo, libro 101 de la sección primera, al folio 7, finca número 21.901-N, inscripción quinta, propiedad de don Luis Fernando Merino Otermin.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—18.239.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 81, de fecha 5 de abril de 1994, páginas 5.336 y 5.337, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 637/1993-quinta, se sigue exhorto, ...», debe decir: «bajo el número 367/1993-quinta, se sigue exhorto, ...».—16.093 CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1994, página 5.599, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "LE scalam, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra "L'Escalam, Sociedad Anónima", ...».—17.145-16 CO.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Augusto Fernandes Estévez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo E de la casa letra B en el camino de Los Hoyos, en el barrio de Cotillo, de Santurce.

Inscrita a los tomos 617 y 1.020, libros 221 y 364, folios 23 y 8, finca número 15.734, inscripciones primera y cuarta del Registro de la Propiedad de Santurce.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—18.911.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cañedo, Sociedad Limitada», contra doña María Luisa Aznar Zarrabeitia y «Creaciones Achúcarro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta tercera, correspondiente a la escalera derecha, en la casa señalada con el número 74 de Algortako Etorbidea, de Getxo (Bizkaia).

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dos chaquetones azules, referencia 85006, modelo 2.502 SH2.

Un chaquetón azul, referencia 81010, modelo Cindi.

Dos chaquetones de mutón negro, modelo 2.150 RA, referencia 88.025.

Un chaquetón marrón de ante, referencia 88.002.

Un abrigo tres cuartas marrón, referencia 2.141 RA.

Un abrigo tres cuartas tabasco, modelo K-140MI 1.248.

Un abrigo tres cuartas crema, modelo MI-2.126 L-161.

Un abrigo astracán negro, 01-045.

Un abrigo martas cibelinas, modelo 3.027.

Un abrigo visón, modelo CIV-11579.

Un abrigo visón, modelo 00CIV 11639.

Un abrigo astracán, modelo platino G 00 C 2950478.

Valorados a efectos de subasta en 5.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—18.917.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 452/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Kosla 91, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 48.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por haber desaparecido de su domicilio y ser desconocido en la finca hipotecada.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela industrial número 4. Solar situado en el Sector 3, Usila de Ugao, Miravalles, que se identifica como parcela industrial cuatro. Tiene una superficie de 2.237 metros 72 decímetros cuadrados, y linda al norte, con la parcela industrial número 5; al sur con la parcela industrial número 3; al oeste con la carretera foral 625 Bilbao-Orduña y al este, con la vialidad interna del sector 3 Usila. El aprovechamiento urbanístico máximo que le corresponde es de 1.342 metros y 63 decímetros cuadrados de ocupación en planta de parcela, 2.717 metros y

57 decímetros cuadrados de edificabilidad máxima autorizada en dos plantas y 19.188,82 metros cúbicos de volumen máximo autorizado. Admite segregaciones y/o parcelaciones en las condiciones establecidas en las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del sector 3, Usila.

Sobre esta parcela existe la siguiente construcción que esta adosada al pabellón industrial de la parcela industrial número 3 o finca 3.251: Edificio de 5 metros 50 decímetros de ancho y 46 metros con 50 centímetros de largo, donde se emplazan los servicios anexos a la industria, tales como oficina, almacén, aseos, vestuarios, comedor y cocina del personal. La superficie de este cuerpo de servicios es de 255 metros con 75 decímetros cuadrados, ocupa igualmente una sola planta, pero en este caso, con una de 3 metros al alero y 4 metros en su cumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Bilbao, al folio 162, libro 48, tomo 1.111, finca 3.252 del Ayuntamiento de Miravalles.

Esta finca corresponde por subrogación real con la hipotecada inicialmente, cuya descripción era la siguiente: Terreno heredado, de forma irregular en jurisdicción de Miravalles, que tiene una superficie de 6.794 metros y 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 22 de Miravalles, folio 161 vuelto, finca número 1.509, inscripción 4.ª.

Dado en Bilbao, a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jueza, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—18.788.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vega González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la vivienda izquierda derecha letra C, planta octava, y anejo parcela de garaje número 43 de la calle Javier de Ibarria, número 30, de Bilbao. Inscrita en el libro 657 de Begoña, folio 60, finca 29.867-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.680.760 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—18.759.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 831/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Manuel Ducid Núñez y doña Avelina Gómez Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha del piso o planta segunda del bloque 11 en el barrio de Sagarminaga, de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—18.776.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1992-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial Girona, representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Ballester, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en Illas Medas, 22, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. En caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. En caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la Cuenta de Depósitos

y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis. Entresuelo cuarta. Local comercial de una superficie de 84 metros 99 decímetros cuadrados, de la casa señalada con el número 1-3 de la calle Buensuceso, de la villa de Blanes. Linda: Por su frente entrando, con entidad número 7; a la izquierda, en su proyección vertical, con calle Buensuceso; a la derecha, con entidad número 5, y al fondo, con finca número 5 de la calle Buensuceso. Por arriba, con entidades números 13 y 14. Por abajo, con entidad número 2.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 2,30 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.544, libro 234 de Blanes, folio 94, finca número 13.375.

Valor procedimental: 19.355.659 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.999.3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Mastossa, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 32.109.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 14. Local comercial con sus dependencias y servicios, sito en la planta baja del edificio destinado en la actualidad a apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar, y hoy avenida del Pelegrí, donde está señalado de número 6. Tiene una superficie de 197 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en parte con la avenida del Pelegrí, por donde se accede, y en parte con el local comercial señalado de número 2, sito en esta planta; a la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de escalera de acceso a las viviendas, en parte con finca de los señores Barcones y en parte con la entidad 13 a nivel de esta planta; por la izquierda, entrando, a través de una terraza que será de uso público, con el hospital de Tossa de Mar en parte y en parte con caja de escalera que conduce a la planta sótano, y por el fondo, con propiedad de los señores Coris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393, libro 175 de Tossa de Mar, folio 220, finca número 8.939, inscripción primera.

Dado en Blanes a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.737.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Finques de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por doña Cristina Agustí Anjoais y doña Dolores Agustí Anjoais, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 3 del edificio denominado «La Caleta», sito en Lloret de Mar, avenida de las Acacias, 1, con acceso desde la escalera general y desde los ascensores comunes del edificio, a la derecha según se sube la escalera, de unos 126 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la vivienda número 3 de la planta baja; sur, vuelo de zona ajardinada común de uso privativo de la vivienda número 2 de la planta baja; oeste, vuelo de zona ajardinada de propiedad y usos comunes, y este, vivienda número 1 de esta planta, sucesivamente de norte a sur.

Inscrita al tomo 1.382, libro 198 de Lloret de Mar, folio 137, finca número 10.993, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.738.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00183/1993, se siguen autos de declaración mayor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner en representación de «Inter-Bon, Sociedad Anónima», contra «Química del Formol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de junio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de julio a la misma hora en tercera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Complejo, compuesta de plantas y servicios auxiliares, así como terreno, en el barrio de Castañares, donde se encuentra ubicada la empresa Química del Formol, con una extensión aproximada de 5.700 metros cuadrados, sobre los que se han efectuado dos edificaciones independientes, una dedicada a nave industrial y otra a oficinas, la primera de ellas ocupa 1.248 metros cuadrados y la segunda 288 metros cuadrados, comprendiendo todo ello, los terrenos, edificaciones, obra civil e instalaciones industriales y maquinaria; valorado a efecto de subasta en la suma de 587.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.285.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00493/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Santos Lorenzo Bol Rey en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje señalada con el número 22, de una superficie de 37 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.647, libro 352, folio 142, finca número 24.663-50.

Dado en Burgos a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—18.275.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 303/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, contra doña María Dolores Mediavilla del Castillo y otros, en reclamación de 1.298.125 pesetas más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de mayo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 10 de junio a las doce horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a los mismos postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio a las doce horas en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 122600017 0303 77, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar, que a instancia del acreedor se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien subastado

Vivienda piso, portal número 3, bloque A, sexta planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en avenida de Sevilla, número 11 de la villa de Rota (Cádiz).

Inscrita al folio 221, libro 292, finca número 10.983 de Rota. Valoración: 7.250.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—18.408-3.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, contra «General de Carreteras y Pavimentos, Sociedad Anónima»; don Manuel Tortosa Rengel y doña Mercedes Domínguez Jiménez, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca, ascendente por cada una de las fincas que luego se describirán a 53.200.500 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 31 de mayo de 1994.

Segunda subasta: 30 de junio de 1994.

Tercera subasta: 30 de septiembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01—482550—3, código 1.228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan

1) Suerte de tierra en el pago de Las Abiertas de Caulina, en el término de Jerez de la Frontera, con extensión superficial de 1 hectárea 88 áreas y 49 centiáreas; linda: Por el norte, con Canal del Sindicato, del pantano de Guadalquivir y finca de don Agustín García Mier, llamada Villa María; por el sur, con parcela de don Enrique de Isasi e Ivisón, en parte, y en parte con la hijuela del arroyo del Membrillar; por el este, con el servicio de Jerez a Bornos, y por el oeste, con la citada finca de don Enrique Isasi e Ivisón, en parte, y en parte también con la finca del propio señor Isasi. Contiene casa y pozo.

Inscripción: Tomo 736, folio 100 vuelto, finca 12.822, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Jerez de la Frontera.

2) Rústica: Tierra de secano nombrada Santa Teresa, en el pago de Montealegre, término de Jerez de la Frontera, con casa dentro de su perímetro. Mide 5 aranzadas y 61 milésimas de otra, o sea, 2 hectáreas 20 áreas y 35 centiáreas. Linda, al norte, con Hijuela de la Vaquera, por donde tiene su entrada; sur, con finca de la que procede, de don Francisco Pizonea Molina; este, con tierra de doña María Dolores Gallegos, y oeste, las de don Manuel Gallegos y don José Morillo. Inscripción: Libro 13, folio 107, tomo 828, finca 1.485, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Jerez de la Frontera.

Dado en Cádiz a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—18.310-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada en estos autos por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra promociones inmobiliarias «Carce, Sociedad Limitada», don Cristóbal Bou Ibáñez y doña Ana Lluser Aguilár, en reclamación de 5.227.166 pesetas, de principal, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 12 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los bienes se sacan a pública subasta a petición de la parte ejecutante, sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de junio de 1994 a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica. Mitad indivisa de la finca de tierra secano campa, sita en Castellón, partida de la Marrada de una superficie de 22 áreas 32 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 460, folio 202, libro 460 vuelto, finca número 41.379, inscripción primera.

Valorada en 335.000 pesetas.

2) Rústica. Campo de tierra de secano con naranjos, en término de Castellón, partida de la Marrada, con una superficie de 471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 38 vuelto, tomo 344, finca número 33.482, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

3) Rústica. Campo de tierra seco con naranjos en término de Castellón, partida de la Marrada, con una superficie de 313,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 36 y vuelto, tomo 344, finca 33.480, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

4) Urbana. Vivienda del tipo C, situada en la planta sexta en alto a la derecha-frente mirando la fachada desde la avenida Pérez Galdón, 19, del bloque D, sito en Castellón, tiene una superficie útil de 97,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 117 del tomo 749 del archivo, libro 42 de la sección primera, finca número 3.413, inscripción primera.

Valorada en 4.875.500 pesetas.

5) Rústica. Heredad de tierra agrícola, seco con superficie de 81 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 4, tomo 111, libro 27 de Alcora, finca número 4.499, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea fijado en los sitios de costumbre, insertado en el Boletín de esta provincia y en el del Estado; así como para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que constan en los autos, libro la presente en Castellón a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—18.369-3.

CASTELLON

Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 269/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once, por primera el día 12 de mayo de 1994, en su caso la segunda el día 9 de junio de 1994, y por tercera el día 7 de julio de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de doña María del Carmen Allepuz Peraire, a la que servirá el presente de notificación en forma en el caso de no ser hallada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento del tipo Y. Duplex, situado en la planta sexta y la planta séptima de la zona o cuerpo número 2, del edificio Galeón II, que forma parte

integrante de la edificación denominada Galeón, formada por tres edificios o bloques del complejo residencial Marina Dor, señalados con las letras S, R y P, respectivamente, del plano urbanístico, situada en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partidas Clot de Tonet o Zud-3, del PGOU. Es el primero de esa planta contando desde el extremo derecho, mirando a la fachada de este cuerpo de edificio desde el lindero norte de la edificación. Ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 57,32 metros cuadrados y la terraza de 7,64 metros cuadrados.

Valoración: 9.180.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—El Secretario.—18.410-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 00282/1993, a instancia de Banco Atlántico, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Inglada Rubio, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Francisco Pallarés Valls y doña Vicenta Badía Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá hacerse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el remate aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 20 de junio de 1994.

Segunda subasta: Día 20 de julio de 1994.

Tercera subasta: Día 19 de septiembre de 1994.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 16.008. Valorada en 27.950.000 pesetas.

Casa-chalé, de planta baja, tan sólo ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, con un jardín que la rodea de 733 metros cuadrados, por lo que todo ocupa una superficie de 852 metros cuadrados. Se halla situada en la playa del Pinar, de este término municipal, señalada con el número 4 de la manzana M, del plano de la urbanización. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Y linda: Norte, calle Miami; sur, don Vicente Masip y Viciano; este, don Vicente Llorens; y oeste, calle Acapulco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 889, libro 179 de la sección primera, folio 136, inscripción primera.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Beatriz Ramos Marco.—18.381.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377 de 1993, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Esmeraldo Pascual Gil y doña Victoria Carrasco Martínez, sobre reclamación de 8.106.593 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, el 75 por 100 del tipo para la segunda y la tercera será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Registro Mercantil» servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no fueren encontrados en la finca objeto de subasta.

Para la celebración de la subasta se señala el día 16 de mayo de 1994 para la primera, el día 13 de junio de 1994 para la segunda y el día 11 de julio de 1994 para la tercera y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Cieza, Paseo, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un edificio sito en el término municipal de Abarrán, en el pago o partido del Campillo, sin número, que consta de tres naves a primeras cubiertas, un pequeño departamento para despacho y unos terrenos anejos a las citadas construcciones. Todo ocupa una superficie de 960 metros cuadrados y sus medidas lineales son las de 20 metros de fachada por 48 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando o saliente, Enrique Yelo Maquillón y José Martínez Gómez; a la espalda o norte, con herederos de Joa-

quín González Gómez, y al frente o mediodía, con carretera de Abarán-Cieza.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 en el tomo 846, libro 153 del ayuntamiento de Abarán, folio 210, finca número 12.183, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—18.897-3.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 305 de 1993, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Luis Parra Pérez, sobre reclamación de 13.712.559 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 del tipo para la segunda y la tercera será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se señala el día 16 de mayo de 1994, para la primera; el día 13 de junio de 1994, para la segunda y el día 11 de julio de 1994 para la tercera y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Cieza, Paseo, sin número.

Bien objeto de subasta

Finca en el término de Blanca, en el partido Lomas del Albije, Lomas Estercoladas y del Castillo, un trozo de tierra seco de cabida 26 hectáreas, 54 áreas, 29 centiáreas o 237 tahúllas y media, aproximadamente. Linda: Norte, camino que separa de otra finca propiedad de don Luis Parra y esquina a carretera de la Confederación Hidrográfica del Segura, Milagros Ortiz Fernández y Rafael Molina Núñez; sur, viuda de Guirao, o sea, doña Angeles Rodríguez Ortega y el camino antiguo de los Cabañiles; este, oeste, carretera del IRYDA y, además, Santiago Ibáñez Ruiz, en parte, por medio, también en parte, la citada carretera y el drenaje del IRYDA, Macrina Fernández Molina, herederos por medio de la carretera de la Confederación Hidrográfica en pequeña parte y en su mayor parte con el drenaje de la expresada carretera. Tiene el derecho de riego

con las aguas del trasvase Tajo-Segura, en una superficie de 1 hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 785, libro 73, folio 137, finca número 8.917, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de enero de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—18.894-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Dimensión Ram, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 6 de mayo, a las once horas.

Segunda: 6 de junio, a las once horas.

Tercera: 6 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.080.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Collado-Mediano, a los sitios llamados Huertezuelos y El Alamillo. Tiene una superficie de 323 metros cuadrados. Está señalada en el plano de parcelación con el número 5. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa o vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja que a su vez se distribuye en hall de entrada, salón comedor y cocina y porche terraza y dos medias plantas, en cuyo primer tramo se ubican dos dormitorios y un cuarto de baño y en el segundo igualmente se ubican dos dormitorios y un cuarto de baño, y bajo cubierta existe un pequeño cuarto de baño. Ocupa un total de superficie construida de 155 metros con 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.324, libro 67, folio 18, finca 3.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 9 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—18.351-3.

CUENCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993 promovido por la Procuradora señora Torrecilla López en nombre y representación de Banco de Santander, se saca en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 103.837.410 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 5 de mayo a las once horas; en prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores se acuerda para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de julio a las once horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca que se especifica al dorso; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Urbana. Casa de planta baja, cochera, paso y 5 habitaciones. Sita en Cuenca, rambla de Santa Isabel, hoy Avenida Reyes Católicos, 12, hoy 36, inscrita al tomo 637, folio 100 vuelto, finca número 3.966 duplicado, inscripción sexta.

La referida finca está inscrita a nombre de los deudores, don Juan José Sánchez Navarro y doña

Benita Herraiz Ferrer, con domicilio en Cuenca, calle Reyes Católicos, 36.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», extendiendo el presente que integro a la actora para cumplimiento y gestión.

Dado en Cuenca a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—18.331-55.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 262/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 12 de mayo de 1994, y en su caso por segunda el día 9 de junio y por tercera vez el día 7 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Juan Antonio Morillas Godoy, doña Flora Villanueva Parra bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Villarrubia de los Ojos, calle Guadalquivir, 7, de una superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 931, libro 331, folio 45, finca número 24.782, en el Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada en: 6.066.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—18.411-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 46/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce, por primera vez el día 12 de mayo y en su caso por segunda el día 9 de junio y por tercera vez el día 7 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de «Viveros Castilla, Sociedad Cooperativa Limitada» bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Centro de selección, preparación, almacenamiento y comercialización de plantas vivas y flor cortada en este término, al sitio llamado camino real de Arenas, y casilla que llaman de Pantorras, de caber 90 áreas, linda al norte, la carretera de Arenas; al este, resto de la finca matriz que se reserva su propietario, y al oeste, camino del Pico, constando de las dependencias e instalaciones recogidas en la inscripción del Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 974, libro 522, folio 220, finca 31.049. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—18.376-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1992 a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Cooperativa del Campo la Daimieleña, he acordado sacar a subasta por tercera vez el día 10 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las fincas que al final se describen propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Terreno cercado con pared de mampostería, en término de Daimiel, a los sitios de la Vega, Gil Pérez y Pajar del Teatino. Al lado derecho de la carretera que conduce de Daimiel a Madrid, tramo conocido por paseo del Carmen, al que corresponde el número 42 de gobierno, con dos puertas en su lado norte que dan a dicho paseo, y al lado este otra, que da al camino de las Cañadillas.

Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 79 áreas 46 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

En su comprensión existen varias edificaciones, naves, bodegas, molino de piensos, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 803, libro 431, folio 162, finca 21.486, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 335.000.000 de pesetas.

Segundo.—Huerta en término municipal de Daimiel, en sitio de don Gil Pérez y Pajar del Teatino, de 1 hectárea 2 áreas y 15 centiáreas, con pozo y alberca. Dentro de los límites de esta finca se ha construido una nave para embotellar vinos que ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados cubiertos, dentro de la cual existe un tren de embotellado automático, compuesto de una máquina lavadora, potencia instalada de 38 caballos de vapor, grupo de llenado, distribución por gravedad de 24 grifos y sistema de taponado tipo Alka, con 7 caballos de vapor, taponadora para corcho cilíndrico con cuatro cabezales y 1,5 caballos de vapor, distribuidor de cápsulas con motor de 0,50 caballos de vapor, máquina plisadora de cápsulas con 8 cabezales y motor de 2 caballos de vapor, etiquetadora para cuerpo, contraetiqueta y colaran motor de 2 caballos de vapor, túnel para cápsula retráctil de 3.000 B, equivalentes a 4 caballos de vapor; máquina encajonadora 12 divisiones, motor de 4 caballos de vapor y 700 cajas hora; descapsuladora de restos de cápsulas en botellas de recuperación motor de 6 caballos de vapor; caminos transportadores de botellas, motor 7,5 caballos de vapor. Existen otras instalaciones auxiliares, como son: Equipo de pasteurización y embotellado en caliente, con 7 caballos de vapor instalados, en regenerador de vapor para 2.000 kilogramos hora a 8 kilogramos centímetro cuadrado, con 12 caballos de vapor instalados y un compresor de aire con motor de 15 caballos de vapor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 804, libro 432, folio 2, finca 22.321, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 86.000.000 de pesetas.

Tercera.—Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Vega y Cañadillas, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 804, folio 5, libro 432, finca 22.624.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—18.357-3.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 371/1993, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Verdú y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1994, en primera; el 15 de septiembre en segunda, y el día 19 de octubre en tercera, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. En la primera será igual al precio del avalúo como se dirá.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—El propio actor y a través de su Procurador no será necesario que presente depósito alguno.

Sexta.—Se podrán admitir posturas en plicas cerradas que serían abiertos en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—Antes de tomar parte en las subastas, admitirán las normas y condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los bienes salen agrupados por lotes.

Lote número 1. 11 áreas 61 centiáreas, poco más o menos de tierra seco, trozo llamado «Balsón», situado en el término de La Algueña. Inscripción: Pinoso, tomo 1.305, libro 341, folio 203, finca 16.485, inscripción quinta. Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 1.840.000 pesetas. Por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda será con rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Lote número 2. Un trozo de tierra seco en blanco, denominado «La Algueña», comprensivo de 29 áreas 30 centiáreas, o sea medio jornal, situado en término de Algueña; sus lindes: Los que constan en el tomo 242, libro 61 de Pinoso, folio 84, finca 4.134, inscripción octava. Valorada igualmente a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 12.880.000 pesetas, y será igual que al anterior, o sea, en la primera sin rebaja alguna; en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Lote número 3. Medio jornal equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra viña, situada en el término municipal de La Algueña, mitad de la denominada «Rambleta de la Dona», lindante, por levante: Colador y con las demás expresiones que constan en el tomo 836, libro 261 de Pino, folio 46, finca 19.002, inscripción segunda. Valorada en 920.000 pesetas.

Lote número 4. Una obra bodega situada en término de La Algueña, que mide 16 metros de fachada por 6 metros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 96 metros cuadrados, situada en la calle denominada San Miguel. Está inscrita al tomo 744, libro 237 de Pinoso, folio 241, finca 19.969, inscripción quinta. Valorada en 920.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—18.772.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 259/1990, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Asensio Delevo, doña Natividad Aranda Rosva, don José Oráel Jiménez y doña Pilar Montero Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, el día 29 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se

señala para la segunda el día 14 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 4.—Piso o vivienda número 3, tipo C, situada en la planta primera del edificio denominado «Apolo XII», sito en la avenida de Mijas, sin número de gobierno, de superficie construida 90 metros 12 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.307, folio 102, libro 677, finca registral número 531.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Local garaje número 1, del edificio que radica en la avenida del Ejército, de la villa de Fuengirola, señalado con el número 3; consta del local propiamente dicho y vestíbulo, con una superficie construida de 77 metros 78 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola; libro 606, tomo 1.236, folio 126, finca número 14.826.

Tasada a efectos de subasta en 7.778.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—18.340.

GETAFE

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 67/1994, se sigue expediente sobre solicitud de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Getafe, calle Herreros, 41, representada por el Procurador señor González Pomares, habiéndose por providencia de fecha de hoy tenida por solicitada en forma dicha declaración y acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y a los efectos de hacer público lo acordado, de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de julio de 1922, expido el presente en lugar y fecha que se indican.

Dado en Getafe a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.309-55.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Sociedad Anónima Aurrerá», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno y edificio destinado a casino o sociedad de recreo, señalado con el número 29 de la calle Ribera, de Plencia, en el punto llamado del Astillero, de dicha villa.

Inscripción: Folios 78 y 79 del tomo 318 general de Plencia, finca 355, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 9 de marzo de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—18.774.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1992, a instancias de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», contra don Isaias Cristóbal de la Iglesia y doña Tomasa Iglesia Jiménez, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.020.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.265.375 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 1.ª, planta 4.ª, del bloque A, con una superficie útil de 83 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la calle Castillo Solterra, vivienda puerta segunda; izquierda, entrando, edificación existente; derecha, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, caja de escalera y vivienda puerta segunda; fondo, vuelo del patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.433, libro 318, folio 153, finca número 19.917.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—18.878.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Domingo Martínez del Olmo y doña María de los Angeles Fernández Masaller, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 25.539.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.154.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16-73, clave 2770, añadiendo el número de los autos en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

Para la primera, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 en el passeig de Josep Tarradellas, de Salt, desarrollada en planta baja y dos plantas altas, comunicadas mediante escalera interior. La planta baja, con una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, caja de escalera y garaje, y las dos plantas pisos, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 104 metros 51 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, aseo, dos terrazas, una de ellas con lavadero y escalera de acceso, en planta segunda. El resto del solar, situado en el linde oeste, se destina a jardín, con una superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados.

Se halla construida sobre la parcela número 22, de superficie 146 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de Enric Ministrat y Ana Gozalbo; sur, parcela número 23; este, passeig Josep Tarradellas, y oeste, finca de Enric Ministrat y Ana Gozalbo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.620, libro 132 de Salt, folio 165, finca número 12.427, inscripción 2.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—18.716.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona penden autos de juicio ejecutivo número 448/1991, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Comercial Alsina, Sociedad Anónima», don Florencio Alsina Bach y doña Carmen Johe Carerras, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Girona 15 de marzo de 1994.

Señora Loreto Campuzano Caballero.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas del día 8 de julio de 1994 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch número 4-6n de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 6.000.000 de pesetas la finca número 1650) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las doce horas del día 2 de septiembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez, y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre de 1994 a las doce horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente exhorto al Juzgado de paz de Fornell de la Selva que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría Loreto Campuzano Caballero-Roser Mata Corretger. Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Urbana número 2 C. Local comercial o almacén sito en los bajos del bloque Etna de la avenida Sant Narcís número 115, de superficie 81 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Antonio Roldán y doña Isabel González; sur, con caja de escalera, número 110 y 9, este con resto de finca de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, con avenida Sant Narciso. Cuota: 1 entero 45

centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.379, libro 24 de Girona, folio 100, finca número 1.650.

Diligencia: Los enmendados «8 de julio», «2 de septiembre» y «30 de septiembre», valen.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—18.305.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, con el número 0047/1986, a instancias de don Antonio Bordás Costa, contra doña Nora Figueras Xifra y don Juan Ferrán Font, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 22.400.000 pesetas el primer lote y 3.200.000 pesetas el segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 16.800.000 pesetas el primer lote y 2.400.000 pesetas el segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de junio de 1994 y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 8 de julio de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las nueve.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Primer lote: Casa en el término de Castell d'Aro, de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta de dos viviendas desarrollada cada una en planta baja, comedor-estar y cocina y en el piso tres habitaciones y aseo, con semisótano en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros de superficie en junto 502,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca número 4.981.

Segundo lote. Una mitad indivisa del apartamento número 14 letra E del edificio Alabama en el complejo denominado «Oriol Center» en Platja d'Aro, que tiene una superficie de 72,36 metros cuadrados y se compone de comedor-living, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.694, libro 87, folio 87, finca número 4.808.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—18.306.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Ernesto Costa Pujola y doña María Carmen Santiago López, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.828.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.618.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 7 de junio de 1994, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 4 de julio de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Porqueres, prolongación de la calle Angel Guimerá, sin número. Consta de planta semisótano, planta baja y piso en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta semisótano, de superficie construida 70 metros 25 decímetros cuadrados, se distribuye en garaje y trastero. La planta baja, de superficie construida 62 metros 45 decímetros cuadrados, está dividida en recibidor, paso distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se levanta sobre un solar de cabida 300

metros 20 decímetros cuadrados, y todo el conjunto linda: Al norte, en línea de 18,82 metros, con José Casals; al oeste, en línea de 14,23 metros, con finca de María Matamala Dalmau; al este, en línea de 15,20 metros, con prolongación de la calle Angel Guimerá, y al sur, en línea de 22,62 metros, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.119, libro 36 de Porqueres, folio 44, finca 2.429.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—18.884.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Manuel López Enciso y doña Dolores Casañas Juher, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.625.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.468.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 8 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en la calle Maluquer Salvador, 10, de Girona, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina-lavadero, dos aseos y terraza. Tiene

una superficie de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Planta, puerta 1.ª, la escalera y el ascensor, patinejo y la vivienda de la misma planta puerta 3.ª, y oeste, esta última. Cuota de participación: 3.125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.579, libro 391 de Girona 1.º, folio 40, finca 6.867.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—18.880.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 123/1990, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martos Morón y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa en planta baja, sin número, situada en término de Granada, sitio denominado «Isla del Cerrillo de Maracena», pago Almanjajar Bajo, en calle particular sin salida, transversal a la línea del tranvía de Granada a Pinos Puente; cubierta de teja, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y patio. Ocupa todo ello, según títulos la extensión superficial de 105 metros cuadrados, o sea, 7 de fachada por 15 de fondo, pero según medida practicada, su verdadera superficie es la de 159 metros cuadrados, de los que 32 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 126 metros 50 decímetros cuadrados al patio. Linda: Frente, la calle de su situación: derecha, entrando, la línea del ferrocarril de Granada a Moreda; izquierda, solar de don Antonio López Avilés, y espalda, otro solar de don Francisco Jiménez Lacal. En la puerta de dicha casa existe un aljibe donde se depositan las aguas para el surtido de la misma.

Es la finca registral número 1.158.

Se estima el valor de la finca en la cantidad de 2.532.500 pesetas.

2. Urbana. Casa en término de Granada, pago Almanjajar Bajo, sitio llamado «Cerrillo de Maracena», calle Isla, número 38, que tiene su entrada

por poniente con el Camino de Maracena. Se compone de un solo cuerpo de edificación con un patio y su espalda, ocupando toda una extensión superficial de 185 metros 66 decímetros cuadrados, rodeada por su frente, derecha y espalda, con una extensión de terreno de 290 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con el Camino de Maracena, vía del tranvía por medio, y otra de doña Rosario Fernández Cortacero Castillo; derecha, otra de don Narciso Jerón Jerón; espalda, otra de doña Vicenta Rubio, e izquierda, la citada doña Rosario Fernández Cortacero Castillo y otra de don Francisco Jiménez Zacal.

Es la finca registral número 29.818.

Se estima el valor de la finca en la cantidad de 10.146.540 pesetas.

3. La nuda propiedad de la finca rústica situada en el término de Lobres, pago de Morenos, suerte de tierra de secano, conocida por la Mina Rosa, de cabida 2 obradas o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Patricio Morón Díaz; sur, doña Isabel Morón Ruiz y don José Rodríguez Cara; este, don José Rodríguez, y oeste, don Cristóbal Tarifa Morón.

Es la finca registral número 1.715.

Se estima el valor de la nuda propiedad de la finca en la cantidad de 85.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la finca rústica situada en el término de Lobres, pago de los Morenos, sitio Loma de la Milana, secano, de cabida 2 obradas o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Blanco Martín; sur, doña Dolores Morón Ruiz; este, don Cristóbal Tarifa Morón, y oeste, don Francisco Morón Martín.

Es la finca registral número 1.716.

Se estima el valor de la nuda propiedad de la finca en la cantidad de 85.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la finca rústica situada en el término de Lobres, pago de Cortijo Largo, sitio Altero de la Rosa, de cabida 1 obrada o 32 áreas 20 centiáreas, secano, que linda: Norte, cañada; sur, herederos de don Antonio Rodríguez; este, herederos de don Francisco Manzano Tarifa, y oeste, doña Antonia Morón Manzano.

Es la finca registral número 1.717.

Se estima el valor de la nuda propiedad de la finca en la cantidad de 42.500 pesetas.

6. Nuda propiedad de la finca rústica, situada en el término de Lobres, en el Cortijo de los Morenos, sitio Majar Chato, secano, de cabida de medio cuarto o 67 centiáreas; linda: Norte, herederos de don Enrique García; sur, don Antonio Suárez; este, barranco, y oeste, herederos de don Enrique García.

Es la finca registral número 1.718.

Se estima el valor de la finca en la cantidad de 5.000 pesetas.

7. Urbana. En el término de Lobres, casa de alto y bajo, sita en el Cortijo de los Morenos, compuesta de varias habitaciones, de superficie de unos 36 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino, izquierda, doña Antonia Morón Manzano; espalda, doña Aurora Morón Ruiz, y frente, camino.

Es la finca registral número 1.719.

Se estima el valor de la finca en la cantidad de 648.720 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.912.

GRANADA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, accidental Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 417/1993 (4), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Juan Fernández

Cortés y doña Carmen Vinuesa Antequera, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de junio a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1) Aparcamiento, señalado dentro del edificio con el número 13, situado en la planta primera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 4. Mide 16 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes 35 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 15 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, el aparcamiento marcado en esta planta con el número 5; izquierda, con el aparcamiento marcado en esta planta con el número 3, y espalda, subsuelo del vial principal de la urbanización. Cuota 0,317 por 100. Inscripción: Libro 87, folio 214, finca número 6.123, inscripción segunda.

2) Aparcamiento, señalado dentro del edificio con el número 16, situado en la planta primera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 7. Mide 16 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes 35 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 15 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, con los trasteros marcados en esta planta con los números 1, 2 y 3; izquierda, con el aparcamiento marcado en esta planta con el número 6, y espalda, subsuelo del vial principal de la urbanización. Cuota 0,317 por 100. Inscripción: Libro 87, folio 22, finca número 6.126, inscripción segunda.

3) Aparcamiento, señalado dentro del edificio con el número 75, situado en la planta segunda bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 35. Mide 16 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes 35 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 15 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, con aparcamiento marcado en esta planta con el número 36; izquierda, con el trastero marcado en esta planta con el número 36 y pasillo de acceso a los trasteros marcados en esta planta con los números 36, 37 y 38, respectivamente, y espalda, subsuelo del vial principal de la urbanización. Cuota 0,317 por 100. Inscripción: Libro 87, folio 115, finca número 6.185, inscripción segunda.

4) Aparcamiento, señalado dentro del edificio con el número 76, situado en la planta segunda bajo rasante, donde se encuentra marcado con el

número 36. Mide 16 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes 35 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 15 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, con el aparcamiento marcado en esta planta con el número 37; izquierda, con el trastero marcado en esta planta con el número 35, y espalda, subsuelo del vial principal de la urbanización. Cuota 0,317 por 100. Inscripción: Libro 87, folio 117, finca número 6.186, inscripción segunda.

Dichas fincas se encuentran enclavadas en un edificio, en la Dehesa de San Jerónimo, término de Monachil, denominado «Edificio Ginebra». Edificado sobre parte de la parcela señalada con el número 514 del plano general de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional: Solynieve.

Valoradas cada una de las fincas a efectos de subasta en la suma de 2.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de enero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Rosario Villafranca Sánchez.—La Secretaria.—18.361-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1084/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Theo Boyo y esposa, y don Alfonso de la Rosa Casas.

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de citación a los demandados para dicho acto.

Para el caso de que alguna de que las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo C, del edificio Marisa, torre A y B, en Taramay, playa de Velilla, término de Almuñécar, finca número 22.630, valorado en 4.180.000 pesetas.

2.—Piso bajo D, del edificio denominado Marisa, torre A y B, en Taramay, playa de Velilla, finca número 22.776, valorado en 5.020.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.321-55.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Oliveros Crespo, contra don Juan José Mantecón Gómez y doña Josefa Rincón Iborra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 16, situada en el término municipal de La Zubia, calle Transversal a plaza de España, sin número.

Se compone de planta baja y alta, y está destinada a vivienda con varias dependencias y servicios, y un patio. Tiene una superficie construida de 127,74 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial», así como en el tablón de anuncios, expido el presente que firmo en Granada a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.294.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1992, a instancias de «Banco de Santander,

Sociedad Anónima», contra don Cándido Alcázar Quirós, haciendo saber a los licitadores:

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en el Barrio Alto, 15, de la localidad de Güejar-Sierra (Granada), compuesta de semisótano y dos cuerpos de alzado, sobre un solar de 139 metros cuadrados, finca número 3.193, valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.389.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 485/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Santos Casiano Amaral Díaz y doña Morella Ramos Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbanas, sitas en un edificio en Los Abrigos, La Pelleja: Tomo 736, libro 121 de Granadilla, folios 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161 y 163. Fincas números 16.475, 16.477, 16.479, 16.481, 16.483, 16.485, 16.487, 16.489, 16.491, 16.493, 16.495, 16.497 y 16.499.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.810.000 pesetas para las fincas 16.475 y 16.487; 5.187.500 pesetas para las fincas 16.477 y 16.489; 4.772.000 pesetas para las fincas 16.479, 16.485, 16.491 y 16.497; 4.678.750 pesetas para las fincas 16.481 y 16.493; 4.150.000 pesetas para las fincas 16.483 y 16.495, y 3.527.500 pesetas para la finca 16.499, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018048592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 20 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.800-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1993 promovidos por el Procurador don Carlos Alberola Martínez en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Rafael Sánchez Marín, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.798.968 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 16 de junio de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1994 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.798.968 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad

igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-026793 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Caldes de Montbui, dentro de la urbanización «El Farell». Es la parcela número 212 del plano general de la urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 2.055 metros, equivalentes a 54.391,94 palmos, todos cuadrados. Linda: Frente su acceso; sur, con vial de la urbanización en línea de 41 metros a la derecha entrando; este, en línea de 48,50 metros con parcela número 211; a la izquierda, entrando oeste, en línea de 43,50 metros con parcela número 213, y al fondo norte, en línea de 50,50 metros con parcela número 224.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.813, libro 93 de Caldas de Montbui, folio 123, finca número 7.004, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—18.250.

GUADALAJARA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1993, instados por «Entidad Mercantil Figest, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Didia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas; para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 36.365.748 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 4, letra B, del conjunto existente en la parcela número 3 del polígono industrial de Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares.

Es la cuarta según se mira el conjunto desde la avenida de Romanones. Es una nave diáfana, ocupa una superficie de 467 metros cuadrados. Linda: Frente, teniendo como tal referencia la avenida de Romanones, con la nave número 4 A de esta división; derecha, con la nave industrial número 3, a la que se halla adosada; izquierda, con la nave industrial número 5, a la que se halla adosada; y fondo, por donde tiene su entrada, con zona de circulación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79, folio 52, finca número 7.248, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.835.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993, a instancia de IBERCAJA, representada por la Procuradora señora Martínez, contra don José Ignacio

López Peno y doña María Cristina Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1994, y hora de las diez, tipo de licitación 5.640.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1994, y hora de las diez, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0213-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 9, piso 3, letra A, situado en la planta tercera del edificio sito en Cogolludo (Guadalajara), en la calle San Francisco, sin número,

de 83 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde en el valor total del edificio una participación de 8,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al folio 20 del tomo 1.061, libro 72, finca 9.020.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Guadalajara a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.907.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra don José Lucas González García y doña Carmen González López en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

A) Primera subasta: Fecha día 12 de mayo a las diez treinta horas de su mañana, tipo de licitación: 7.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

B) Segunda subasta: Fecha día 10 de junio a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

C) Tercera subasta: Fecha día 7 de julio a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín. Cuenta del Juzgado número 0062. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca especial vigesimotercera. Vivienda en planta cuarta, tipo D, derecha subiendo por la escalera. Ocupa 89 metros 58 decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda por la derecha entrando, según la orientación de su portal, finca especial vigesimosegunda, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda finca especial trigésimoséptima y rellano de escalera del portal III, y espalda patio del edificio, finca especial trigésimovena, rellano de escalera y patio de luces. Le pertenece como anejo inseparable un trastero en planta de ático de 3 metros 63 decímetros cuadrados útiles, señalado con el número 20. Inscrita en el tomo 1.042, folio 27, finca 36.205 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados don José Lucas González García y doña Carmen González López, para el supuesto de que no se pudiere notificar personalmente.

Dado en Hellín a 27 de enero de 1993.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—18.409-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1994, páginas 5.349 y 5.350, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 182/1993, se siguen autos ...», debe decir: «bajo el número 182/1992, se siguen autos, ...».—15.964 CO.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 14/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra «Ripoll y Ribas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 2 de junio de 1994 y hora de las trece quince, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 7 de julio de 1994 y hora de las trece quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 8 de septiembre de 1994 y hora de las trece quince, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad registral número 4. Local comercial señalado con la letra D de la planta 3 o baja, por la fachada sur del edificio denominado «Príncipe», sito en calle Ramón Muntaner, de Ibiza; superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.370, libro 85, ciudad 2, Ibiza, folio 31, finca 7.542, inscripción segunda E. Valorada a efectos de subasta en 11.007.500 pesetas.

Entidad registral número 5. Local comercial señalado con la letra E de la planta 3 o baja, por la fachada sur del edificio denominado «Príncipe», sito en calle Ramón Muntaner, de Ibiza; superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.077, libro 3, ciudad 2, Ibiza, folio 89, finca 220, inscripción tercera, C. Valorada a efectos de subasta en 11.007.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—18.720.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 325/1993 sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a los deudores don Martín Cano Escoriza, doña Isabel Fernández Moreno y don Bartolomé Cano Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 124 metros cuadrados. Está construida sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en el término de Piera, partida «Portell», de superficie 2.622 metros cuadrados, y corresponde a las parcelas números 4.058 y 4.059, y que todo junto linda: Frente, en línea curva de 27,90 metros, con calle sin nombre; izquierda, entrando en línea recta de 67 metros con parcelas números 4.060, 4.062 y 4.063; derecha, en línea recta de 48,55 metros, con parcela 4.057, y fondo, en líneas rectas de 49,04 metros, 16,60 metros, con torrente. La casa consta de planta baja de superficie 78 metros cuadrados, destinada a garaje; y planta piso de superficie 124 metros cuadrados, destinada a vivienda y en ella se ubican, porche de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.436, libro 173 de Piera, folio 1 vuelto, finca 9.642, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Milà i Fontanals, 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 19 de julio de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.248.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1993, promovido por Unicaja, contra don Antonio de la Torre Moya y doña Francisca Moreno Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de junio a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que luego se dirá.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Haza de tierra de cereal de secano en el sitio Ronces, del término de Mengibar, con la extensión de 20 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Es la finca número 30 de la hoja número 14 del plano general de concentración parcelaria de Mengibar, finca 11.014, su valor 19.153.000 pesetas.

2. Olivar con 166 olivos, en una superficie de 1 hectárea 80 áreas 6 centiáreas, al sitio llamado Portillo de la Dehesa, finca 20.512, su valor 993.450 pesetas.

3. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Piedra de Yeso, del término de Mengibar, finca 10.822, su valor 2.640.250 pesetas.

4. Casa sita en la calle Santa Amalia, en término de Mengibar, sin número de gobierno, de dos crujías en dos plantas, más una planta de semisótano destinada a local comercial. En cada una de las plantas se ubica una vivienda subvencionada con entrada común a través de un zaguán que se sitúa a la derecha de la fachada principal. Finca número 6.495, su valor 5.853.300 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—18.405-3.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 312/1993-4 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra doña Angeles Moreno Romero, con domicilio en avenida de la Constitución, portal 143, 4.º B, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de junio de 1994 próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 13 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta de consignaciones 2054 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso 18, sito en planta cuarta en el edificio marcado con el número 133, de la avenida de la Constitución, en Torredelcampo (Jaén), con 90 metros cuadrados, útiles y al que le es anejo un trastero con 3 metros 33 decímetros cuadrados, finca número 17.941, su valor 6.750.000 pesetas, inscrita al folio 6 del tomo 1.820, libro 314 de Torredelcampo, en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Dado en Jaén a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaria.—18.765.

JUMILLA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/1990, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Marleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Puigvert, domiciliado en Jumilla, calle Padre Juan Mancebón, 45, y documento nacional de identidad 74.310.285, y contra doña Concepción Puigvert Llopis, con el mismo domicilio que el anterior y documento nacional de identidad número 19.369.863, sobre reclamación de la cantidad de 15.513.290 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 8 de junio y 7 de julio de 1994, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Antonio, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que cons-

tan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1) Maquinaria. Rodillo vibrante autopropulsor, marca Lebrer, modelo Rahile 135 Th, transmisión hidrostática a ruedas con bloqueo de alta seguridad, carga lineal estática 35,09 de kilogramos por centímetro cuadrado, motor Deuts F6L-912 de 80 kilovatios (109 caballos de vapor), cabina con dos puertas, gran visibilidad antivuelco.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2) Vehículo. Marca Mercedes Benz, tipo furgoneta mixta, modelo N-1000, matrícula de Alicante A-4373-J.

Valorada en 20.000 pesetas.

3) Vehículo. Turismo, marca Renault, modelo R-21 Turbo-D, matrícula de Murcia, MU-3122-AG. Valorado en 900.000 pesetas.

4) Vehículo. Camión cisterna marca Pegaso, modelo 1061 LA, matrícula de Logroño, LO-028922.

Valorada en 80.000 pesetas.

5) Vehículo. Turismo marca Seat, modelo 131-1430, matrícula de Madrid M-4159-BK.

Valorada en 10.000 pesetas.

6) Vehículo. Turismo marca Talbot, modelo 150 GT, matrícula de Alicante A-5106-X.

Valorada en 20.000 pesetas.

7) Rústica. Tierra secano de 16 áreas y 77 centiáreas en término de Jumilla, partido Cañada del Judío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.444, folio 93, finca número 7.970.

Valorada en 50.000 pesetas.

8) Rústica. Tierra de secano en término de Jumilla, partido del Carche, de cabida 41 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.501, folio 138, finca número 21.603.

9) Urbana. Casa en Jumilla, de 146 metros cuadrados, situada en calle Juan Mancebón, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.788, folio 110, finca número 20.103.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10) Rústica. Tierra secano, de 1 hectárea 57 áreas y 21 centiáreas, en término de Jumilla, partido Hoya de Pedro Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.689, folio 61, finca número 14.997.

Valorada en 450.000 pesetas.

11) Rústica. Tierra secano de 5 hectáreas 86 áreas y 56 centiáreas, en término de Jumilla, partido Hoyas del Carche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.575, folio 40, finca número 9.286.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

12) Acciones. Dos acciones de agua del pozo Guadalquivir. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.694, folio 34, finca número 9.949.

Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de enero de 1994.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—18.416-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1994 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Eduardo Navarro Diaz, doña Concepción Sabat Pibernat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Local destinado a garaje u otros usos comerciales, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle del Comercio, de Colomers, que mide 56,30 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, don Juan Bellapart; izquierda y fondo, doña María Ros Serrat; frente, calle del Comercio. Cuota de participación 20 por 100.

Número 2. Vivienda de la planta primera de calle del Comercio, número 7 de Colomers, que mide una superficie de 63,30 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, con cocina incorporada contigua al mismo, 2 dormitorios y cuarto de baño. Visto desde la fachada principal, linda: Por la derecha entrando, con don Juan Bellapart; izquierda y fondo, con doña María Ros Serrats; frente calle del Comercio. Cuota de participación: 40 por 100.

Número 3. Vivienda de la planta segunda de casa número 7 de la calle del Comercio, de Colomers, que mide una superficie de 63,60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, con cocina incorporada y contigua al mismo, dos dormitorios y baño. Visto desde la fachada principal, linda: Derecha entrando, don Juan Bellapart; izquierda y fondo, doña María Ros Serrats; frente, calle del Comercio. Cuota de participación: 40 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000 pesetas para la finca 1 y 6.750.000 pesetas para las fincas 2 y 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—18.249.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 269/1992-S a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Teresa Romero Yáñez, don Salvato Dos Santos Lima y don Francisco Carreño Casal, sobre reclamación de cantidad por póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta; por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda en la planta primera alta, señalada con la letra B, de una casa sin número sita en Portosín, municipio de Porto do Son, enclavada en las parcelas 31 y 34 de la urbanización «Playa de Marmuro», de 72,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 695, libro 99, folio 98, finca número 8.895, propiedad del demandado don Francisco Carreño Casal.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaría.—18.922-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Milagros Hernández Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera se ha señalado para la segunda, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0274-93 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamiento para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Finca número 2: Vivienda situada en la planta primera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera que arranca del hall de entrada al edificio sito en el término municipal de Los Realejos, en la urbanización El Marqués, calle Tedote. Se encuentra distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y un terrazo al frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 958 del archivo, folio 115, libro 248 de Los Realejos, finca número 17.984.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.720.000 pesetas.

Dado en La Orotava, a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—18.817.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 145/1993, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Pérez y doña Candelaria Rodríguez Domínguez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca embargada al deudor:

Rústica.—Trozo de terreno en La Orotava, donde dicen la Luz y que mide 11 áreas 54 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 160, libro 297, finca 20.662.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 3 de junio próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 29 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de julio próximo a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—18.840.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en el mismo bajo el número 344/1992, a instancias de la entidad mercantil «Supermercados Espina de Matalascañas, Sociedad Limitada», domiciliada socialmente en la urbanización de Matalascañas, sector F, parcela 43, primera fase, cuyo objeto social es el de la venta de todo tipo de productos alimenticios y bebidas; por medio de este edicto se hace público que, entre otros pronunciamientos, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspensión a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo y hora de las once de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—La oficiala en funciones.—18.363-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00415/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Francisco Carmen Artilles Santana y doña Balbina Curbelo Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 86.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de junio a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió por la primera, el día 30 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con terreno libre, señalada con el número 19 de la calle Juan Ramón Jiménez y el número 8 de la calle Juan de la Cruz, en la urbanización Altavista, pago de las Rehoyas, en esta ciudad. Ocupa 381 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales unos 100 metros cuadrados son ocupados por la edificación, y los restantes 281 metros 4 decímetros cuadrados corresponden al terreno libre. La edificación tiene planta de sótano diáfana, con una superficie de unos 100 metros cuadrados; primera planta que ocupa 78 metros 68 decímetros cuadrados útiles; y tercera planta alta que ocupa 85 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Las plantas se hayan comunicadas interiormente por escaleras. Linderos perimetrales totales: Al norte, en línea de 26 metros 55 centímetros, con la calle Juan Ramón Jiménez; al sur, en línea de 25 metros 70 centímetros, con la parcela letra B; al naciente, en línea de 18 metros 75 decímetros, con urbanas de don José María Pedrote Alamo y doña Rosa Aguilar Ramos, y con urbana de los hermanos señores Marsall Coll; y al poniente en línea de 7 metros, con la calle San Juan de la Cruz. Existe en el cruce de ambas vías un chaflán de unos 6 metros lineales.

Título. Adjudicación del solar sobre el que se halla la edificación por división material y cesación en la comunidad de bienes mantenida con otros, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 25 de enero de 1988 ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, y la edificación por haber declarado la obra nueva de la misma en otra escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Miguel Ángel de la Fuente del Real, el día 29 de abril de 1988.

Inscripción. Finca 11.936; folio 11 y su vuelto del libro 135 de la sección tercera, tomo 1.877, inscripción primera y segunda, Registro de la Propiedad del partido, oficina número 5.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—18.259.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 711/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra doña Cruz Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 22 de julio de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa-chalet, de dos plantas, señalada con el número 20, hoy 22, de gobierno de la calle Los Lentiscos, Tarifa Alta, término municipal de Santa Brígida. La planta primera ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados, y la alta 80 metros cuadrados. Dicha casa-chalet está edificada sobre la siguiente finca: Solar señalado con los números 1 y 2, sito en Los Lentiscos, término municipal de Santa Brígida. Linda: Norte o frontis, en línea de 20 metros 4 centímetros con calle en proyecto; al sur o espalda, en una extensión de 20 metros 50 centímetros con don Agustín Rosales Millares; al naciente o izquierda entrando, en línea de 26 metros 90 centímetros, con terrenos de doña Luisa Rodríguez; y al poniente, en línea de 28 metros 50 centímetros con solar número 3 de esta procedencia, propiedad de don Juan Hidalgo Rodríguez. Ocupa una superficie de 559 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas, al folio 53, libro 111 de Santa Brígida, finca 5.239, inscripción sexta.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.313-55.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.091/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María del Pilar Santana Tejera, don Armando Alamo Pérez, doña María Teresa Asensio Herrera y don Andrés Rosales Romero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.976.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de junio a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 7: Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 99, 101 y 103 de la calle Faro, en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad. Consta de un local de servicio, tiene entradas por la dicha calle; por la calle particular que existe a la espalda del edificio y por otra calle particular que separa los dos cuerpos del propio edificio; y linda: Naciente, con la calle Faro y caja de escalera; poniente y sur, con calles particulares; al norte, con cajas de escaleras, vestíbulo, zaguán y el local número 8; por encima, con las viviendas números 8 y 9 de la planta segunda o fincas números 16 y 17. Tiene una superficie útil de 133 metros 10 decímetros cuadrados.

Su cuota es de 2 enteros 845 milésimas por 100.

Título: La finca descrita le pertenece por mitad y proindivisa a don Armando Alamo Pérez y a don Andrés Rosales Romero, por compra que hicieron en estado de casados, una tercera parte indivisa cada uno, es decir dos terceras partes de la finca de don Eutiquio Pérez Ortega, en escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Luis Ángel Prieto Lorenzo, con fecha 21 de junio de 1982; y la tercer parte indivisa restante, por mitad e iguales partes, por compra a don Pedro Díaz Díaz y esposa doña María del Carmen Suárez Santana, en escritura otorgada en esta ciudad el 11 de enero de 1985, ante el mismo Notario señor Prieto Lorenzo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, obrante el folio 131, y su vuelto del libro 347, de la sección segunda del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 22.156, hoy registral 2.222, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pino R. Rodríguez.—El Secretario.—18.254.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestaña Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Pedro Tizón Rodríguez y doña Isabel Vidania Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 17 de junio, en el mismo lugar, día y hora e igual

término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.040.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Urbana: Finca 253. Piso 8.º, número 1, del portal 5, fase 1.ª, de la urbanización Fuenlabrada VII, al sitio del Camino de Fregaceros. Mide 95,73 metros cuadrados construidos y 73,63 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces, portal número 4 de la urbanización; izquierda, resto de la finca matriz; fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 0,445 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 152, finca registral número 832.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 17 de marzo de 1994, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos.—El Magistrado-Juez, Mario Pestaña Pérez.—La Secretaria.—18.779.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestaña Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Manuel Rodríguez Portillo y doña Pilar Mendoza López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en

Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 17 de junio, en el mismo lugar, día y hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.238.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Vivienda: Finca número 128. Piso segundo, número 3, del portal 2, fase 1.ª, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, 9. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,99 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero-despensa. Linda: Por su fondo, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y patio de luces; derecha, con patio de luces, portal número 2 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 en su planta, y frente, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,464 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 27, finca registral número 707, inscripción 1.ª

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 18 de marzo de 1994, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—18.812.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 556/1988 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago contra don Angel Díaz Perantón y doña Francisca Rivas Plaza sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Leganés, avenida doctor Martín Vegué, número 30 y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 17 de junio en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a ésta segunda subasta se señala el día 18 de julio en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.320.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Urbana. Vivienda 14, piso tercero, letra B, en planta tercera del edificio de la calle Castilla La Nueva, número 39, al sito Camino de Polvoranca, en término de Fuenlabrada. Linda: Frente, entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio, vivienda letra A de su misma planta y muros de la casa; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y hueco de ascensor; fondo, entrando, con muros de la casa; izquierda, entrando, con muros de la casa. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 87,74 metros cuadrados útiles. Cuota 2,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.007, libro 796, finca número 64.858, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 18 de marzo de 1994, para que con veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose una copia a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—18.388.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Manuel Cabañas Nieto y doña María Francisca Ruiz Navarrete, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegé, 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 17 de junio, en el mismo lugar, día y hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.238.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Vivienda: Finca número 193. Piso segundo, número 3, del portal 4, fase 1.ª, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,27 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada, con dicho resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; portal número 5 de la urbanización y patio de luces; izquierda, con piso número 4 en su planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,461 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 92, finca registral número 772, inscripción 1.ª

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 18 de marzo de 1994, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—18.842.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1993, promovidos por Banco Español de Crédito, contra las fincas hipotecadas por don Jesús Millán Zorzano, don Julio Río Flaño, y doña Purificación Millán Zorzano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los dueños hipotecarios, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Compuesta de fábrica y terreno descubierto, sita en la carretera de Madrid-Soria-Logroño, kilómetro 323, con una superficie de 6.932 metros 37 decímetros cuadrados; de los que 1.830,52 metros cuadrados, son superficie cubierta y el resto 5.101,52 metros cuadrados, son descubierta, en la que se integran tres patios interiores. La fábrica propiamente dicha consta y se compone de las siguientes: Pabellón señalado con el número 2 del plano de su situación, con una superficie de 152 metros cuadrados. Pabellón señalado con el número 3, con una superficie de 155,80 metros cuadrados. Pabellón señalado con el número 4, con una superficie edificada de 191,90 metros cuadrados. Muelle de carga y descarga con una superficie

de 111,15 metros cuadrados, de planta baja, forma rectangular y adosado a pabellón obrador grande, con una superficie edificada en planta de 189 metros cuadrados, adosado al muelle. Obrador pequeño con superficie de 106,40 metros cuadrados, situado en el lindero norte de la finca junto al patio 1, y adosado al obrador grande en parte. Pabellón compuesto de dos naves comunicadas entre sí, destinadas a fermentación, ocupa una superficie edificada de 924 metros cuadrados, situado en el norte de la finca total.

Inscrita al tomo 1.022, libro 56, folio 46, finca número 4.518.

Tasada para subasta en 84.400.000 pesetas.

Finca urbana.—Compuesta por casa con pabellón y terreno descubierto, adjunto a la carretera de Madrid-Soria-Logroño, en el kilómetro 323, viniendo de Madrid, con una superficie total de 10.209 metros cuadrados; de los que la casa ocupa una superficie edificada en planta de 79,27 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos altos; la planta baja se distribuye en estar, cocina, salita, y oficina; la planta primera en dormitorio y baño, y la planta segunda en desván y trastero; la construcción está formada por muro de ladrillo y adobe, vigas de madera en los forjados y en el tejado y la cubierta de teja. El pabellón está adosado a la parte posterior de la casa, ocupa una superficie edificada de 169,10 metros cuadrados, es de planta baja de forma rectangular y destinada a almacén, su construcción es de pilares de ladrillo sobre los que apoyan tijeras de madera de la cubierta, los cierres de ladrillo y adobe, el suelo de hormigón y la cubierta de teja. Y los restantes 9.969,63 metros cuadrados es terreno descubierto adjunto. Todo ello constituye una sola finca que linda: Norte, finca destinada a fábrica propiedad de don Jesús Millán Zorzano; sur, camino; este, carretera Madrid-Soria-Logroño, y oeste, río Fuentes.

Inscrita al libro 1.022, folio 56, finca número 4.519.

Tasada para subasta en 84.400.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—19.090.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0174/1992, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Aguiló Pujol, Sociedad Anónima», contra «Eurocons, Empresa de Construcción, Sociedad Anónima», don José María Vidal Balcells, doña María del Carmen Pascual Mora y doña Manuela Balcells Farrán, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes

Urbana número 13, piso sexto, puerta 8 de la casa sita en Lérida, Cardenal Cisneros, número 4, antes 12 y antes 6, destinada a vivienda tipo C, de superficie construida 100 metros 41 decímetros cuadrados según el título, y según la cédula tipo A con una superficie construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño sanitario, tres habitaciones y comedor. Linda por su frente con la escalera, hueco del ascensor y con el vuelo de patio de luces de la finca número 3, la cual tiene vistas por la derecha, entrando por la calle Cardenal Cisneros; izquierda, hueco del ascensor, vuelo de la terraza de la finca número 3 y comunidad de vecinos de la casa de Gran Paseo de Ronda, sin número, y por detrás a «Agrocar, Sociedad Anónima», tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta octava de superficie 4 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.084, folio 12, finca 36.874. Valorada en 6.955.287.

Dado en Lleida a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.407-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1678/1992 AL, y a instancia de doña Virginia Arrate Vegué, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel González Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Pez Austral, 17, y con documento nacional de identidad número 106.940, quién desapareció hace catorce años, sin que se hayan vesuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—18.282.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 664/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Palacios Izu y otros, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.132.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pamplona, calle Santa Alodia, número 5, segundo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 4.321, libro 168, folio 70, finca número 10.088, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.898-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000001115/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 5, situado en la primera planta del edificio sito en término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2.700. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 42, finca registral número 11.106, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.829.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.206/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000001206/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en el primer sótano del edificio «Deiland Plaza» en la Playa Honda, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 146, finca número 10.985, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—18.830.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.417/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Esteve Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos indicados al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001417/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 1.º-B, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 118, finca registral número 12.970, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.172.310 pesetas.

2.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 1.º-D, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 127 vuelto, finca registral número 12.973, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.153.693 pesetas.

3.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 3.º-A, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 224 vuelto, finca registral número 13.005. Tipo primera subasta: 3.208.659 pesetas.

4.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 3.º-C, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 229, finca registral número 13.007, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.294.755 pesetas.

5.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 3.º-B, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 232 vuelto, finca registral número 13.008, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.153.693 pesetas.

6.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 4, 3.º-D, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 235 vuelto, finca registral número 13.009, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.153.693 pesetas.

7.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 3, 3, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 241 vuelto, finca registral número 13.011, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.197.761 pesetas.

8.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 2, 3-1, Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.162, libro 166, folio 5, finca registral número 13.015, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.197.761 pesetas.

9.ª Urbana. Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 4, portal 1, 3.º-B Callosa de Segura (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.162, libro 166, folio 19, finca registral número 13.020, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.162.310 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—18.813-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.645/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Leonor Fuentes Hermoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002645/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Pareja (Guadalajara), carretera comarcal 204, situada en el kilómetro 48,700 de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 292, libro 21, folio 209, finca registral número 2.048 e inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.816-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 1.675/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Ruiz, doña Juana del Ramo Alcaina, doña María Teresa Costas Figueroa y don Cándido Navarro Abellán y doña Manuela Pérez Carreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: 2.766.437 pesetas para las fincas 10.497 y 10.541 y 2.751.419 pesetas para la finca registral 10.563.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las once horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Torre Cotillas (Murcia).

1. Conjunto urbanístico «Rancho Grande», unifamiliar S. 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 733, libro 84 de Torres de Cotillas, folio 39, finca registral 10.497.

2. Conjunto urbanístico «Rancho Grande», unifamiliar S. 37. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 83, finca registral 10.541.

3. Conjunto urbanístico «Rancho Grande», unifamiliar S. 48. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 105, finca registral 10.563.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.824-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.960/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Siquemani Castro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.218.250 pesetas, para las fincas registrales 11.006, 11.008, 11.112 y 11.254; 2.655.125 pesetas para la finca 11.172.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla.

11.006: Residencial Oriente, bloque 2, 1.º E, número 103.

11.008: Residencial Oriente, bloque 2, 1.º E.

11.112: Residencial Oriente, bloque 2, 4.º E, número 421.

11.172: Residencial Oriente, bloque 2, 5.º A, número 515.

11.254: Residencial Oriente, bloque 2, 4.º E, número 721.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.883-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Jesús del Burgo Merchán, doña Miguéla González Moreno, don Pablo Ruiz Correal y doña Josefa Leganés Salcedo. Subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000395/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial u oficina número 17-C situado en la planta segunda (núcleo C) del edificio comercial de ciudad residencial «Guadalupe», carretera de Canillas, 134, 136 y 138 de gobierno, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al folio 229 del tomo 1.234 de archivo, libro 31 de Canillas, finca registral número 1.873 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.852.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gomez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.765/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Romero Gamiz, don José Ramón

Diana Canet, doña Araceli Martínez Hernández, don Manuel Montal Faus y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 3.166.800 pesetas para la finca 21.229 y 6.960.800 pesetas para la finca 21.234.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Valencia:

1. Calle Tirso de Molina, número 21, local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 923, libro 233 de Campanar, folio 172, finca registral 21.229.
2. Calle Tirso de Molina, número 21, 1.º, puerta 2. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 927, libro 234 de Campanar, folio 7, finca registral 21.234.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.809-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1984/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ocaña Puerta y doña Isabel Escortell Giner, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.591.420 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, avenida Conde de Soto, número 51, tercero derecha A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 408, libro 408, folio 118, finca número 29.964, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.895-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.037/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Laura Palacios Ahullo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos indicados al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001037/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana en calle Palma de Gandia, número 71, bajo, puerta 3, Benifaraig (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.059, libro 10 de Benifaraig, folio 59, finca registral número 1.030, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.151.066 pesetas.

2.ª Urbana. Finca sita en el mismo domicilio, piso 1.º, puerta 4. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.059, libro 10, folio 61, finca 1.031, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.244.014 pesetas.

3.ª Urbana. Finca sita en el mismo domicilio, piso 1.º, puerta 6. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.059, libro 10, folio 65, finca 1.033, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.074.143 pesetas.

4.ª Urbana. Finca sita en el mismo domicilio, piso 3.º, puerta 12. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.059, libro 10, folio 77, finca 1.039, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.244.014 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.815-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.902/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Juan Heras Rincón y otros, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por varios tipos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002902/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Adra (Almería), en la calle Fábricas, 44. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja.

1. Puerta 3, segundo D. Tipo: 4.729.200. Tomo 1.134, libro 348, folio 83, finca registral 26.572, inscripción primera.

2. Puerta 4, segundo D. Tipo: 4.743.200 pesetas. Tomo 1.134, libro 348, folio 101, finca registral 26.581, inscripción primera.

4. Puerta 2, sótano G. Tipo: 4.701.200 pesetas. Tomo 1.134, libro 348, folio 45, finca registral 26.553, inscripción primera.

5. Puerta 4, primero D. Tipo: 3.990.000 pesetas. Tomo 1.134, libro 348, folio 97, finca registral 26.579, inscripción primera.

6. Puerta 3, tercero I. Tipo: 4.743.200 pesetas. Tomo 1.134, libro 348, folio 89, finca registral 26.575, inscripción primera.

7. Puerta 4, tercero I. Tipo: 4.760.000 pesetas. Tomo 1.134, libro 348, folio 107, finca registral 26.584, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.877-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.837/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don David Herraiz Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

2.594.655 pesetas fincas registrales números 28.400 y 28.454.

2.653.416 pesetas finca registral número 28.412.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Paterna (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.122, libro 227:

1. Finca registral 28.400. Calle Purísima Concepción, 5, 3, puerta 14.

2. Finca registral 28.412. Calle Purísima Concepción, 5, puerta 20.

3. Finca registral 28.454. Calle Purísima Concepción, 5, 6, puerta 41.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.876-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.108/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

21.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001108/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en edificio «Deiland Plaza», local comercial B-29, B-79, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 168, finca registral número 11.007.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.836.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 3.079/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.607.505 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Mijas (Málaga). Urbanización «Calypso», finca número 12. Vivienda señalada con la letra E en el proyecto, integrada en la urbanización «Ana María I», en Los Adarves, término de Mijas, situada en tercera planta o escalonamiento del grupo A del conjunto. Es de tipo dúplex, con planta baja y alta y una superficie útil entre ambas de 82 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 807, libro 217, folio 164, finca registral 17.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.827.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.117/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001117/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en edificio «Deiland Plaza», S-B-54, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 190, finca registral número 11.029.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.834.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.187/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001187/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en edificio «Deiland Plaza», local oficina 6, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 43, finca registral número 11.107.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.832.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001198/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en edificio «Deiland Plaza», local oficina S-B-107, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 5, finca registral número 11.069.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.838.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2524/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Agredano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.159.086 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, calle Islas Baleares, 3, segundo, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo y libro 1.520, folio 181, finca número 36.673, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.887-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.385/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Ortiz y doña Ana Pérez Jover, don José Moreno Mallols, don Salvador Aguilar Redondo y doña Teodora del Campo Notario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 2.534.185 pesetas para la finca 7.092, 1.254.913 pesetas para la finca 7.115 y 2.576.493 pesetas para la finca 7.125.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Valencia.

1. Calle Yesa, número 27, bajo, pta. 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.118, libro 64 de Benimamet, folio 194, finca-registral 7.092.

2. Calle San José, número 28, 2.ª, pta. 7. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 240, finca registral 7.115.

3. Calle San José, número 28, 5.ª, pta. 17. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.126, libro 65 de Benimamet, folio 9, finca registral 7.125.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.808-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1993, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Sebastiana Jimeno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación,

16.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000759/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Javier de Miguel, 11 y 13, octavo, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.095, folio 43, finca número 73.654-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.790.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Primitivo Jiménez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000407/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Oliva de Plasencia, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 615, folio 58, finca registral número 23.406-N, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.826.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sniace, Sociedad Anónima», tramitado ante este Juzgado con el número 282/1992, se ha dictado resolución con esta fecha por la que se ha concedido el término de treinta días a la mencionada entidad, para la presentación de adhesiones fehacientes a la propuesta de convenio modificado presentada por la acreedora «Bosques de Cantabria, Sociedad Anónima» (BOSCAN), suficientes a cubrir las dos terceras partes del pasivo total.

La propuesta de convenio modificado es la siguiente:

Modificación al convenio de acreedores presentado por la compañía mercantil anónima «Saniace, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Madrid, calle Alfonso XII, número 20, ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en fecha 28 de febrero de 1992, y obrante en los autos 282/1992, de procedimiento de suspensión de pagos, que formula su legítimo y reconocido acreedor «Bosques de Cantabria, Sociedad Anónima» (BOSCAN), como así consta en la lista definitiva de acreedores aprobada judicialmente y con el preceptivo dictamen de la intervención judicial, en el grupo A), número de orden actual 071 y anterior 082 en cuantía de 168.943.415 pesetas, que actúa representado en esta propuesta por su administrador único don Fernando Rojas Sánchez, mayor de edad, Ingeniero técnico forestal, con documento nacional de identidad número 50.794.036, el cual cuenta con expresas y suficientes facultades para este acto a tenor de la escritura de poderes conferida a su favor en fecha 26 de octubre de 1992, autorizada por la Notario de Torrelavega, Santander, doña Paula de Peralta Ortega, con el número 1.909 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en el tomo 37, libro 230, folio 112, hoja 3.597, inscripción octava.

Se formula modificación al convenio al amparo de lo autorizado por el artículo 18 en relación con el artículo 14, párrafo 2.º, ambos de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992. A la modificación que se propone y que seguidamente se relatará formula su expresa conformidad y aceptación la sociedad en suspensión de pagos «Sniace, sociedad Anónima», actuando a través del legal representante de la misma, designado en el expediente, don José María Aparicio Arce, en ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 2º número 5, párrafo 2.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, suscribiendo el presente documento en prueba de su aceptación.

I. Antecedentes que justifican la modificación de convenio.—La compañía «Sniace, Sociedad Anónima», al tiempo de solicitar el beneficio legal de

la suspensión de pagos propuso un convenio de pago a los acreedores consistente en el fraccionamiento de sus créditos reconocidos y pago de los mismos sin interés por iguales cuotas en tres años sucesivos y consecutivos a la firmeza del convenio.

Los incidentes de todo orden acontecidos durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos han obstaculizado gravemente el desarrollo normal de las actividades de la compañía con resultado económico negativo en sus ejercicios. Este hecho, unido a la subsistencia de las causas que originaron la suspensión, razonablemente hacen pensar en la inviabilidad de que pueda cumplirse la propuesta de convenio que la suspensa tiene presentada, por lo que se hace necesario introducir esenciales modificaciones al mismo que reflejen la coyuntura económica y empresarial de la suspensa y, tomada en consideración la misma, se propongan medios y fórmulas de pago a los acreedores con mejores expectativas de exacto cumplimiento por la obligada «Sniace, Sociedad Anónima».

Las razones expuestas justifican la modificación a la propuesta inicial de convenio en los siguientes términos.

II. Texto de la modificación a la propuesta inicial de convenio.

Cláusula 1.^a Ambito personal.—El convenio afecta a todos los acreedores ordinarios y a los acreedores con derecho de abstención en cuanto hubieren renunciado al mismo y hubiere sido aceptada tal renuncia, de nacionalidad española o extranjera, que figuren incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores aprobada judicialmente o que puedan llegar a adquirir tal condición de acreedores de la suspensa al quedar incluidos en la referida lista por causa de sentencia judicial firme.

Cláusula 2.^a Ambito temporal.—Los efectos del presente convenio tendrán plena vigencia hasta:

- Se cancelen íntegramente los créditos afectados en la forma y con el alcance que se expresará seguidamente.
- Se disponga, adjudique en pago o liquiden los totales activos de la sociedad suspensa.
- Se extinga su personalidad jurídica por cualquier causa o motivo.

Cláusula 3.^a Fórmula de pago.—«Sniace, Sociedad Anónima», cancelará los nominales de los créditos afectados por el convenio, sin que devenguen interés alguno, de la siguiente forma:

- El 40 por 100 de los nominales de todos y cada uno de los créditos afectados mediante compensación de los importes que en cada caso resulten por entrega de las acciones ordinarias de la compañía de 500 pesetas nominales cada una, correspondientes a la ampliación de capital aprobada en la Junta general del día 30 de junio de 1993, en proporción al número de acreedores y según el detalle que se expresa en el anexo I.

Los acreedores podrán rechazar la compensación por suscripción de acciones en los términos precedentemente indicados en cuyo caso el 40 por 100 de los importes de sus créditos reconocidos será objeto expreso de quita en igual cuantía.

Si resultare sobrante de acciones de la total ampliación de capital aprobada para compensación de créditos, dicho sobrante será ofrecido por «Sniace, Sociedad Anónima», proporcionalmente a los acreedores que ya hubieran suscrito las acciones oportunas en compensación del 40 por 100 de los importes de sus créditos. La nueva suscripción de las acciones sobrantes asimismo extinguirá por compensación la cuantía de los créditos que se corresponda con el número de acciones suscritas en cada caso y por su valor nominal de 500 pesetas cada una de dichas acciones.

La suspensa queda facultada tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para ejecutar, desarrollar y dar cumplimiento en la forma y condiciones que sean necesarias o convenientes el expuesto medio cancelatorio de créditos por compensación y suscripción de acciones de la compañía.

1. Las cantidades que después de la compensación parcial de los créditos por suscripción

de acciones, o, en su caso, quita del 40 por 100 de los nominales de los mismos, reste en deber «Sniace, Sociedad Anónima», a cada uno de los acreedores afectados por este convenio las abonará conforme a los porcentajes y calendario que seguidamente se expone:

Un 10 por 100 hasta el último día del tercer año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

Un 15 por 100 hasta el último día del cuarto año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

Un 15 por 100 hasta el último día del quinto año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

Un 20 por 100 hasta el último día del sexto año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

Un 20 por 100 hasta el último día del séptimo año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

Un 20 por 100 hasta el último día del octavo año sucesivo y consecutivo a la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio.

2. El calendario de pagos expresado con anterioridad se sujeta a la condición resolutoria de que la actividad empresarial de «Sniace, Sociedad Anónima», en sus factorías de Torrelavega (Cantabria) no se interrumpa o suspenda por más de dos meses consecutivos en un mismo año o por periodos varios dentro de un año que sumados en su conjunto excedan de noventa días.

- De incumplirse cualquiera de las obligaciones de pago contenidas en el precedente apartado B.1 o de producirse el supuesto señalado como condición resolutoria en el apartado B.2 quedará sin efecto alguno tal contenido obligatorio de pago en metálico y automáticamente sustituido por el cumplimiento subrogado que se señala en las cláusulas subsiguientes y que inapelablemente obligará a «Sniace, Sociedad Anónima».

Cláusula 4.^a Medio subrogado de cancelación de los créditos.—De darse alguno de los supuestos contemplados en la cláusula 3.^a B, «Sniace, Sociedad Anónima», en pago de los créditos afectados por el convenio cederá a sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones de cualquier clase que integren el patrimonio de dicha sociedad. La cesión de dichos activos se efectuará con el fin de que el importe que se obtenga por su realización se adjudique a todos los acreedores de «Sniace, Sociedad Anónima», o, en su caso, se adjudiquen los bienes, derechos y acciones particularizados por el valor contable de dichos activos y en ambos supuestos en pago de los créditos que ostentan contra la citada compañía, en la cuantía que resulte posible y a prorrata de sus respectivos créditos.

Cláusula 5.^a Para la efectividad de la fórmula liquidatoria contenida en la cláusula anterior y de la cesión de activos en pago, se crea una Comisión Liquidadora compuesta por cinco miembros, que quedará legalmente constituida en la fecha en que se produzca el hecho que origine la entrada en vigencia del sistema liquidatorio subrogado de cesión de bienes. La Comisión Liquidadora quedará integrada por los siguientes miembros como titulares:

- «Solvay, Sociedad Anónima».
- Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».
- Don Miguel Guijarro Gómez.
- Don Celestino González.
- Don José María Aparicio Arce.

Como suplentes de los cinco titulares y en sustitución de cada uno de los expresados en su respectivo orden se designan los siguientes miembros:

- «Comercial Aizpurua, Sociedad Limitada».
- «SODIQUISA».

- Don Joaquín Lluch Rovira.
- Don Juan Pedro García Rodríguez.
- «Bosques de Cantabria, Sociedad Anónima» (BOSCAN).

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión Liquidadora actuarán o bien a través de sus órganos de administración o de las personas físicas que designen y apoderen expresamente para cumplir tal cargo. En este último supuesto la persona jurídica que tenga la condición de miembro de la Comisión Liquidadora podrá sustituir a la persona física que la represente en la misma cuantas veces tenga por conveniente.

Los miembros suplentes de la Comisión Liquidadora entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento o lo renunciasen después de aceptado alguno o todos los miembros titulares de la expresada Comisión. La subrogación por cualquier título jurídico en la titularidad completa del crédito provocará el cese como miembro de la Comisión del anterior titular que será sustituido por el que en definitiva resulte nuevo titular del crédito, sin que en dicho caso opere el llamamiento al miembro suplente designado.

Todos los acreedores designados miembros de la Comisión Liquidadora perderán tal condición si se abstienen o votan en contra el presente convenio. Quien así actúe provocará la sucesión en el nombramiento a favor del suplente designado y si éste también se abstuviere o votare en contra del convenio quedará llamado al desempeño del cargo el acreedor que figure en el número de orden siguiente dentro de la lista definitiva de acreedores y así sucesivamente.

Cláusula 6.^a Facultades de la Comisión Liquidadora.—La Comisión Liquidadora tendrá las siguientes facultades:

- Ejecutar el presente Convenio, en el supuesto contemplado en la cláusula cuarta.
- Ejercitar en nombre de los acreedores todos los derechos y acciones que corresponden a los mismos, toda vez que la Comisión por el solo hecho de su nombramiento queda legitimada para actuar en nombre de la masa.
- Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes, derechos y acciones que integran el activo de «Sniace, Sociedad Anónima», pudiendo contratar el personal necesario para ello. Igualmente podrá realizar aquellos convenios que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del activo, pudiendo transigir cualquier cuestión en que esté interesada la sociedad suspensa y promover, mantener u oponer cualquier procedimiento judicial o administrativo que afecte a la Sociedad.
- Ejercitar en interés de la masa de acreedores «Sniace, Sociedad Anónima», todas las acciones y derechos de cualquier clase contra terceros sin limitación alguna, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.
- Aceptar propuestas de los acreedores a título particular de cancelación de sus créditos mediante adjudicaciones de bienes integrados en el activo de la sociedad o pago en metálico en cuantía que no exceda del 50 por 100 de los respectivos importes de crédito.
- Concertar y consentir asunciones de deuda con terceros, con el consentimiento particular y expreso de los acreedores reconocidos y afectados.
- Ceder, vender o, por cualquier título jurídico, transmitir el pleno dominio y/o la posesión de cualesquiera elementos del activo, sean de naturaleza mueble o inmueble y constituir, modificar y, en su caso, extinguir cualesquiera derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles integrados en el activo de la sociedad.
- Cualesquiera otras facultades que sean necesarias o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del presente Convenio.

Cláusula 7.^a Régimen interno de la Comisión Liquidadora:

a) La Comisión Liquidadora adoptará las fórmulas de funcionamiento interno que estime convenientes, pudiendo nombrar entre sus miembros un Presidente y un Secretario a los que podrán atribuir las facultades que tengan por conveniente.

b) La Comisión se constituirá válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, adoptando sus decisiones y acuerdos igualmente por mayoría simple. Podrá llevar, si lo estima necesario, un libro de actas de sus sesiones, que se celebrarán con la periodicidad que se acuerde.

c) La remuneración de la Comisión Liquidadora por los trabajos de enajenación de activos y pago de los acreedores se establece en el 1 por 100 de los valores de los bienes enajenados o transmitidos y con cargo a la sociedad suspensa, sin perjuicio de las remuneraciones que puedan corresponder a las personas físicas designadas para el ejercicio de los cargos de miembros de la Comisión Liquidadora por otros trabajos profesionales que efectivamente ejecuten y desarrollen.

Cláusula 8.ª Régimen de liquidación:

a) En el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos contemplados en la cláusula 3.ª B), la sociedad pondrá a la plena disposición de la Comisión Liquidadora todos los documentos y papeles de comercio existentes en sus archivos que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes que se ceden a los acreedores, entregando asimismo a la mencionada Comisión Liquidadora un inventario y un estado de situación de todos y cada uno de los bienes, derechos y acciones objeto de cesión.

b) En el mismo plazo de diez días hábiles «Sniace, Sociedad Anónima», otorgará poder notarial irrevocable a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora con las más amplias facultades de disposición, administración y representación, que podrán ejercitarse por tres cualesquiera de sus miembros mancomunadamente.

Además, teniendo presente la finalidad con que se otorga el referido poder notarial, «Sniace, Sociedad Anónima», queda obligada a ampliarlo en los términos que le fueren solicitados por la Comisión Liquidadora en el supuesto de que para algún acto o negocio jurídico particular le fuere necesario contar con alguna facultad que por cualquier razón hubiera sido omitida en el poder que se otorgue a la Comisión.

En todo caso, se hará constar en el poder que el mismo se otorga con carácter irrevocable hasta que por la Comisión de acreedores se hayan cumplido las funciones que en este Convenio se le encomiendan y haya sido, este último, totalmente ejecutado.

El no otorgamiento del expresado poder notarial a favor de la Comisión Liquidadora en el plazo indicado; la no ampliación del mismo cuando sea solicitada o su revocación, total o parcial, antes de la completa ejecución del convenio, serán considerados como causa expresa de incumplimiento del presente Convenio a todos los efectos legales.

Ello no obstante, si por causas objetivas se produjera un retraso en el otorgamiento o subsanación de los poderes, la Comisión Liquidadora queda facultada para, a su elección, conceder un plazo a la Entidad suspensa que no podrá exceder de veinte días para que se otorguen o subsanen los poderes antes de que se tenga por incumplido el Convenio, o solicitar el otorgamiento forzoso de los mismos por la autoridad judicial que conoció de la tramitación del expediente de suspensión de pagos como incidente del mismo a costa y sustitivamente de la entidad suspensa.

c) Se tendrá por causa expresa del incumplimiento del presente convenio el que, a partir de la fecha en que se otorguen poderes a favor de la Comisión Liquidadora, cualquier apoderado de «Sniace, Sociedad Anónima», distinto de los miembros de su Comisión Liquidadora ejecute facultades que afecten, directa o indirectamente, a cualquier activo de la suspensa.

El ejercicio de las facultades delegables que corresponden a los órganos de administración y apoderados de la entidad suspensa exigirá la autorización previa y escrita de la Comisión Liquidadora, sin cuyo concurso los actos y negocios jurídicos así ejecutados podrán ser denunciados de nulidad y exigibles las responsabilidades particulares a que hubiera lugar.

d) La Comisión Liquidadora procederá a la inmediata liquidación ordenada de los bienes, acciones y derechos de «Sniace, Sociedad Anónima», mediante su enajenación por cualquier medio jurídico en los plazos, términos y condiciones que considere convenientes, procurando que la realización de los activos, en la medida de lo posible, se produzca en primer lugar sobre los no esenciales para la subsistencia de la actividad económica en la empresa.

Cláusula 9.ª Cese de la Comisión Liquidadora.—La Comisión Liquidadora cesará en sus funciones cuando:

a) Se hayan cancelado íntegramente los créditos que ostentan los acreedores reconocidos y afectados por este expediente.

b) Se haya liquidado íntegramente el activo de la entidad suspensa y distribuido el resultado de la liquidación entre los acreedores, aun cuando no hubiesen alcanzado el total cobro de sus créditos.

Cláusula 10. Cumplimiento del convenio.—Con total y exacto cumplimiento del presente convenio quedarán finiquitadas las relaciones entre la compañía suspensa y los acreedores de la misma afectados por el convenio, sin que la aprobación de éste comporte novación, modificación o extinción de los derechos que los acreedores afectados puedan tener contra terceras personas físicas o jurídicas como consecuencia de la existencia de avales y otras garantías, prestados a su favor, conservando todas las acciones de cualquier clase que contra tales terceras personas físicas o jurídicas deriven y le sean reconocidas en escrituras públicas, pólizas o cualesquiera otros documentos que reflejen los expresados negocios jurídicos.

Los acreedores deberán comunicar fehacientemente a la suspensa y, en su caso, a la Comisión Liquidadora designada en este Convenio el todo o parte que de dichos créditos perciban de terceros obligados, al objeto de realizar las oportunas deducciones en las cantidades que ha de pagar la suspensa.

El acreedor que no cumpliera esta obligación dentro del mes siguiente al recobro perderá el derecho a percibir de la suspensa, no sólo la cantidad recuperada, sino otro tanto en concepto de daños y perjuicios causados a los demás acreedores.

Cláusula 11. Domicilio.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos refleje la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a la suspensa.

Cláusula 12. Comisión de Vigilancia.—Los acreedores, cuya designación está prevista precedentemente para el desempeño en su caso de los cargos de miembros de la Comisión Liquidadora, se constituirán desde la fecha del Auto judicial aprobatorio del convenio en miembros de una Comisión de Vigilancia de cumplimiento del mismo, con la finalidad de quedar informados por la sociedad del desarrollo de sus actividades, de las previsiones de cumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio, y de su efectivo cumplimiento o eventual incumplimiento en su caso. La expresada Comisión de Vigilancia podrá establecer el régimen de funcionamiento interno que tenga por más conveniente y asumir cuantas funciones de comunicación con el resto de los acreedores considere necesarias, sin limitación alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—18.715.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mairata Lavina, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix Rodrigo Sánchez y doña María del Carmen Marqués Caba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 21. Vivienda segunda número 4, en planta segunda con acceso por el portal número 3, de la casa en Torrejón de la Calzada, en la calle Doña Eulalia Sanguillo, señalada con los números 1 y 3, en la urbanización Los Llanos. Linda frente, rellano de escalera y patio; derecha entrando, con patio y vivienda segundo número 4 del portal número 1 de la calle Doña Eulalia Sanguillo; izquierda, con vivienda número 1 de su planta; fondo, con la calle de Doña Eulalia Sanguillo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Mide 81 metros 55 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 318, libro 19, folio 185, finca registral 1.321.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.665.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.370-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2990/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Baños Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Zubia (Granada).

Finca 5.714: Pago Eras Altas, número 30, unifamiliar.

Finca 5.715: Pago Eras Altas, sin número, unifamiliar.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.896-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2198/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Salvador Montes Martínez y doña María Jesús Travilla Canales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 616.147 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Requena (Valencia), avenida Capitán Gadea, número 6, 5.º, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, finca registral número 34.851.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.811-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Parking San Marcelo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.287.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el barrio de Ventas, Vicalvaro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad N. folio 117, libro 123, finca registral número 4.249, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.856-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 119/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Promotora El Escorial, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

1) Vivienda sita en San Antón, 21, piso primero derecha, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.610, libro 159, folio 179, finca 7.481 y tasado pericialmente en 400.567 pesetas.

2) Buhardilla número 1 izquierda de San Antón, 21, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.610, libro 159, folio 189, finca 7.484 y tasada pericialmente en 808.044 pesetas.

3) Vivienda sita en San Antón, 21, piso primero izquierda, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.610, libro 159, folio 173, finca 7.480 y tasado pericialmente en 12.705.000 pesetas.

El remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994 a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 8 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 6 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de:

Para el bien reseñado con el número 1: 200.283 pesetas.

Para el bien reseñado con el número 2: 404.022 pesetas.

Para el bien reseñado con el número 3: 6.352.500 pesetas.

Las cantidades se consignarán en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Diego de León, 16, cuenta número 2655, indicando el número de procedimiento y debiendo traer justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado «Promotora El Escorial, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Cornejo Pérez.—18.359-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1992, a instancia de Banca Catalana, contra «Proyectos Cinco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Doce de Octubre, número 36, bajo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.667-99, folio 146, finca registral número 4.847, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.866-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 0295/1989, a instancia de «Comercial Nápoles, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vergara Membrilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo A, en planta primera del bloque F, hoy calle Platero Pedro de Bares, 65, hoy 47, con una superficie de 78,01 metros cuadrados, en Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.262, libro 229, folio 80, finca 17.848.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—18.318-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.234/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Aparicio Sanz y doña Juana Josefa Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaviciosa de Odón, calle Cueva de Mora, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 144, libro 87, folio 144, finca registral número 5.172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.873-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1161/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Eduardo Cedes Feijoo, en representación de don Julián Lucendo Aguilera, contra «Piloc, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Piloc, Sociedad Limitada», cuya descripción registral es la siguiente:

1. Apartamento 1, en cuarta planta, sito en la calle Arenas, en Guardamar de Segura, de superficie construida 62 metros 5 decímetros, y útil 52 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.357, folio 67, finca número 16.553, inscripción primera.

2. Apartamento estudio 4, en cuarta planta, sito en la calle Arenas, en Guardamar de Segura, de superficie construida 50 metros 87 decímetros cuadrados, y útil 39 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro anterior, al tomo 1.357, folio 76, finca número 16.556, inscripción primera.

3. Apartamento estudio 16, en segunda planta, sito en la calle Arenas, en Guardamar de Segura, de superficie construida 42 metros 61 decímetros cuadrados, y útil 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.357, folio 13, finca número 16.557, inscripción primera.

4. Apartamento estudio 3, en primera planta, sito en la calle Arenas, en Guardamar de Segura, de superficie construida 41 metros 11 decímetros cuadrados, y útil 32 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.354, folio 174, finca número 16.505, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de junio de 1994, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.800.000 pesetas para la finca 16.553; 3.100.000 pesetas para la finca 16.556; 2.600.000 pesetas para la finca 16.535, y 2.550.000 pesetas para la finca 16.505, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1994, y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1994, y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.384.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.070/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Camino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.154.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle San Federico, 13, edificio «Sagaró» 1-B. Finca registral 51.310. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—18.871-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inverti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 120.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Cartagena, número 30, local. Finca registral número 72.580. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—18.868-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2180/1991, a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Esperanza Siglo XIX, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que ascendía a la cantidad de 113.718.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte la tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a la deudora «Esperanza Siglo XIX, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Salina en la ribera de San Fernando, al sitio de Santi Petri, cuya cabida es de 178 hectáreas 87 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 223 vuelto, del libro 212 de San Fernando, finca registral número 1.390.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.855-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Plovera 92, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.567.892 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sándalo y calle Conde Posadas, número 1, chalé 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca registral número 32.670.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.876-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 01387/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (Lico), representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, contra don Saturnino Castellanos Jiménez, doña Carmen Sánchez Manzanares y doña Mercedes Jiménez García Marquina, y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los citados demandados, que se describirán al final del presente, que han sido tasados preliminarmente en la cantidad de 8.820.590 pesetas el primero, y 3.339.560 pesetas el segundo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2529000017138791, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Urbana. Piso letra A, en planta quinta correspondiente a la séptima de construcción con acceso por la escalera central de la casa número 1 de la calle Porto Lagos, al sitio denominado actualmente Parque de Lisboa, en Alcorcón. Tiene una superficie de 89,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada posterior de la casa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 845, libro 109, folio 196, finca registral 8.887.

2. Urbana. Casa en Fuente de Pedro Naharro, en la calle Ceferino Palencia, 18, compuesta de planta baja y cámaras, con una superficie de unos 80 metros cuadrados. El usufructo vitalicio de la finca figura inscrito a favor de doña Anastasia —conocida por Cristina— García-Marquina Díaz, y la nuda propiedad a favor de la demandada doña Mercedes Jiménez García-Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 617, libro 39, folio 1, finca 1.446.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—18.379.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1010/1992, a instancia de Banco Internacional de Comercio, contra don Juan Ramón Vázquez Sellés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18

de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Campello, partida Frabaquer, apartamento letra A del piso 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 124 de Campello, folio 240, finca registral número 8.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.854-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Minas del Caudal, Sociedad Anónima», en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Mina de carbón nombrada «Novia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 457, libro 379, folio 150 vuelto, finca número 34.650.

2. Mina de carbón nombrada «Morena». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 457, libro 379, folio 155, finca número 34.651, inscripción tercera.

3. Mina de hulla llamada «aumento a novia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 457, libro 379, folio 195, finca número 34.552, inscripción tercera.

4. Mina de hulla llamada «Morena Segunda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 457, libro 379, folio 164, finca número 34.653, inscripción segunda.

5. Mata del Prado de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 636, libro 553, folio 13, finca 55.869.

6. Castañedo llamado Castañedín en la Tejera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres al libro 372, folio 80, finca 33.272, inscripción tercera.

Fincas y minas han causado una inscripción de la agrupación extensa al tomo 638, libro 555, folio 26, finca 56.051, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 221.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Minas del Caudal, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.365-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 745/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Díez Ariza y doña Antonia Pérez Díaz, don Rafael Ignacio Merchán Fernández y doña Amalia Jiménez Núñez y doña Francisca Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.166.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000745/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmuebles subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Málaga, urbanización «Los Guindos», calle Unión Mercantil, número 16, piso cuarto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.052, libro 27, folio 172, finca registral número 3.228, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.880-55.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 25/1993 H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representando por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Eloy Damas Rico y doña María Isabel Rosa Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de mayo a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.048.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de julio a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de Procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Número 35.—Vivienda tipo A, del bloque número 2, escalera 3, en planta segunda del bloque de edificación en parcela designada con el número 5 del sector S-4-A, del plan general de organización urbana de Fuengirola, con frente y entrada por calle 2, con dos bloques de entrada números 1 y 2, y conocido como edificio Myramar Centro II. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 119 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.301, libro 671, folio 81, finca número 35.309.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 13.048.200 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaria judicial.—18.415-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1263/1992MA a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Domínguez, contra don Fernando Sánchez Arapiles y doña Elisa Isabel Arana Bravo, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En Primera Subasta el día 12 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 12.530.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día doce de julio de 1994, a las once treinta horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agen-

cia sita en Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017126392, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se saca el inmueble a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad al encontrarse los demandados en paradero desconocido, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda en Chopera, 125, Málaga, urbanización Cerrado de Calderón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.484, libro 690, sección Málaga-Alameda, folio 55, finca 5.148-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.371-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00120/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en representación de Banco de Jerez, contra don Emilio Hernández Ortega y doña María Angeles Muñoz Rufino en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval ú, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Urbana.—Situada en el edificio María II, término municipal de Marbella, al partido de la hacienda nombrada del Calvario, y Pago de Guadalpin, de una superficie aproximada de 54 metros 72 decímetros cuadrados y con terraza de 29 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.129, libro 129, folio 90, finca 9.827.

Avalúo a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 51, del edificio María II, en la calle Hermanos Salón, de la ciudad de Marbella, de 54 metros 72 decímetros cuadrados y con una terraza de 29 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.026, libro 59, folio 75, finca 4.550.

Avalúo a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la de Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia,

26, el próximo día 22 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.276.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0099/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Pensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima» (Pricos), contra doña Palmira Prat Daina y don Lluís Parcerisa Penina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1994 a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Lluís Parcerisa Penina y doña Palmira Prat Daina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de junio de 1994 a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de julio de 1994 a las once horas;

celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en cuanto a los bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Vehículo Land Rover, modelo Santana 88 Turbo, matrícula L-8819-J. Valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo Ford, modelo Sierra XR-4i, matrícula L-8821-J. Valorado en 720.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo Pegaso, modelo 1717-217, matrícula L-8817-J. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo Citron, matrícula B-681.516. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo Lincoln, matrícula B-704.268. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa propiedad de doña Palmira Prat Daina, de finca urbana, casa llamada Cal Aguilar, formada por las dos que antes se denominaban Cal Monegal y Cal Genero, señalada con el número 20 de la Plaza Mayor de Sant Llorenç de Morunys, que mide 127 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29, folio 159, finca número 4. Valorada dicha mitad indivisa en 4.400.000 pesetas.

Lote número 7. Mitad indivisa propiedad de don Lluís Parcerisa Penina, de finca urbana, casa llamada Cal Aguilar, formada por las dos que antes se denominaban Cal Monegal y Cal Genero, señalada con el número 20 de la Plaza Mayor de Sant Llorenç de Morunys, que mide 127 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29, folio 159, finca número 4. Valorada dicha mitad indivisa en 4.400.000 pesetas.

Lote número 8. Finca propiedad de don Lluís Parcerisa Penina, que se describe como rústica, de secano, pieza de tierra campa y yerma, procedente de la finca denominada «La Torre del Baro», en la partida del Arrabal, de Sant Llorenç de Morunys, que mide 16.133 metros y 36 decímetros cuadrados. Posteriormente se inscribe una nave de 400 metros cuadrados destinada a granja, con paredes de bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29, folio 109, finca 2.788. Valorada en 10.436.000 pesetas.

Lote número 9. Mitad indivisa propiedad de don Lluís Parcerisa Penina, de finca urbana, entidad número 7, vivienda en planta segunda alta, puerta segunda subiendo las escaleras de acceso al portal, que tiene el número 1 de la calle Francisco Moragas de Sant Llorenç de Morunys. Tiene una superficie

construida de 70 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29, folio 168, finca 2.820. Valorada dicha mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—18.238.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 260/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, contra «Alvengas, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Alvengas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 25 de mayo a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 28 de junio a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos de certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.260.92, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 58.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1, nave industrial número 1, sita en Sant Joan de Vilatorrada, de superficie 2.517 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.114, libro 71 de San Joan de Vilatorrada, al folio 64, finca número 2.092-N.

Dado en Manresa a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—18.240.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1990, promovidos por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima E.», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez Donoso, contra «Mobilcoccia, Sociedad Anónima», y don José Padilla Aguera, ambos en ignorado paradero y en trámite en vía de apremio, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de las siguientes:

Urbana. Piso tercero D, en la planta ático, en la casa número 1 de la calle Santa Clara de Sevilla, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y un cuarto de baño. Ocupa una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 256, libro 139, segunda sección, folio 110, finca 5.314, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 8 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente podrá hacerlo el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Encontrándose los deudores en ignorado paradero, el presente edicto sirve de notificación de subasta a los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—18.242.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejó, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso García, contra la entidad «Soffit Limited», en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que

se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, la cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, se señala el día 22 de junio a las trece horas, en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de julio a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Número 20. Vivienda tipo C-1, señalada con el número 20, planta primera del portal número 17, bloque número 13. Hijo del conjunto denominado Los Balcones de la Quinta, sito en parcela A-3 de la urbanización La Quinta, término municipal de Benahavis, con una superficie total construida incluidas terrazas de 107 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.396, libro 54 del Ayuntamiento de Benahavis, finca número 3.512. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejó.—El Secretario.—18.243.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 350/1992-P, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. Número 74. Local número 70, sito en planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boa-

dilla del Monte. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 198, folio 197, finca número 10.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos» Móstoles, calle F, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 70.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 350/1992-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1994, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1994, a las once diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—18.909.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 452/1993, a instancia de doña Teresa Nogales Masero, representada por la Procuradora señora Poveda Guerra, contra doña Concepción Sánchez Alonso y don Rafael Ayala Amat, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo

de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente en Móstoles (Madrid):

Diecisiete. Piso cuarto, puerta número 1 del bloque IV de la urbanización en Móstoles, parque de América. Está situado en la cuarta planta alta del edificio radicado en término municipal de Móstoles, al sitio denominado «El Palomar». Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.274, libro 80, folio 155, finca número 6.912, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, Polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A esquina a calle F, número 27, el próximo día 21 de junio a las doce y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 6.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 452/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta en su caso, el día 19 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a los demandados, doña Concepción Sánchez Alonso y don Rafael Ayala Amat, caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—18.398.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1993, a instancias de Banco Central Hispano-Americano, contra don Rafael Figueres Escribano y don Miguel Oñate López, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, los días 13 de mayo de 1994, para la primera; 7 de junio de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de julio de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Quintanar del Rey: Tierra a cereal secano en el paraje Cerro de la Riña, de 47 áreas 30 centiáreas. Polígono 11, parcela 75. Linda: Norte, Felician Tolosa; sur, camino; este, Antonio Figueres, y oeste, Alonso Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 814, libro 47, folio 51, finca 6.493. Tipo pactado para subasta: 800.000 pesetas.

2. En el término municipal de Villanueva de la Jara: Tierra a cereal secano, denominada «La Garrida» en el paraje La Venta o Escobares, de 8 hectáreas, parcelas 16 y 13 del polígono 45. Linda: Norte, Zoilo la Cruz; sur, camino de los Escobares; este, Julio Peñaranda, y oeste, Ramón Ruiz. Son las parcelas 17 y 13 del polígono 45 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 896, libro 61, folio 111, finca 8.215. Tipo pactado para subasta: 9.500.000 pesetas.

3. En el término de Villanueva de la Jara: Finca denominada de «La Casa de Don Juan Bernardo», en el paraje de Rubielos, destinada a cereales y de haber 3 hectáreas 60 áreas y que linda: Norte, Camino Nava Angulo; sur, Marcela Mirasol; este, Isidoro Valiente, y oeste, Ramón Ruiz. Es la parcela 10 del polígono 46 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 896, libro 61, folio 112, finca 8.216. Tipo pactado para subasta: 3.900.000 pesetas.

4. En el término de Rubielos Bajos: Finca denominada «Calle Olivas», paraje Viñas del Hondo, de 1 hectárea 56 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Pardo; sur, Julián Checa; este, camino de Pozoseco, y oeste, vereda Rubielos. Es la parcela 76 del polígono 3 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 900, libro 9, folio 17, finca 953.

Tipo pactado para subasta: 1.100.000 pesetas.

5. En el término de Rubielos Bajos: Finca denominada «La Noria», paraje Rubielos Bajos, de cereal seco, de 2 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Oñate; sur, Emilio Valverde; este, Juan J. Rincón, y oeste, Pedro Martínez. Son las parcelas 120, 121, 182 y 189 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 900, libro 9, folio 18, finca 954.

Tipo pactado para subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—18.605-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 421/1993, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Soto Criado, contra don José Antonio Abellán López y doña Francisca Moreno López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de mayo a las diez horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de junio a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercer subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de julio a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.037 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscrita al libro 62, folio 119, vivienda F, en quinta planta. De superficie construida tiene 102 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terrazas interior y otra exterior. Linda: Frente, calle particular; derecha, finca de doña Encarnación Alemán Celdrán; izquierda, vivienda E de la misma planta y caja de escalera; y fondo, descansillo de acceso a escalera y ascensor, patio de luces y finca de doña Encarnación, doña Teresa, doña Angeles y doña Mercedes Alemán Ruiz. Siendo valorada la misma a efecto de subastas en 10.074.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—18.420-3.

MURCIA

Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/1993 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco Cecilia García, sobre reclamación de 1.211.971 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de mayo de 1994, en segunda subasta el día 9 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 7 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si resultare en paradero desconocido el demandado al notificarle personalmente la subasta, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Octava.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana: Un trozo de tierra seco, situada en el término municipal de Murcia, partido de Sangonera la Seca, de superficie 1 área 62 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con el resto de la finca matriz de que procede; sur, porción de dicha matriz, adquirida por don Francisco García Sánchez; y oeste, vía de acceso abierta, en el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 100, folio 78, finca número 8.107, sección undécima.

En la actualidad sobre dicho solar se encuentra edificada una vivienda en planta baja, con fachada a la avenida Colón y número 40 de policía, con fachada de cotegrán blanco, cubierta inclinada a dos aguas de teja alicantina y cochera.

Tasada a efectos de subasta pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—18.368-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 874/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Mompean Parra sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de mayo de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de julio de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en término de Murcia, calle de San Antonio, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Es de tipo B y ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional

de comunes, de 156 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Considerando como frente su puerta en entrada, frente, rellano y hueco de la escalera del edificio, ascensor, con la vivienda tipo A de esta planta y en parte propiedad de don Tomás Moreno y don Feliciano Albarracín; derecha, entrando, con calle de San Antonio; izquierda, entrando, con plaza de nueva apertura, y fondo, edificio construido por don Miguel Mompean Parra. Cuota: 10 enteros 43 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 187, folio 208, sección segunda, finca número 15.137, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—18.900-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia. Doy fe y testimonio,

Que en los autos de suspensión de pagos número 632/1993, promovida a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, a celebrar el próximo día 16 de mayo a las diecisiete horas en la sala segunda de la Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia; citando por medio del presente a todos aquellos acreedores de la referida suspensión que no puedan ser habidos telegráficamente, y haciéndoles saber que podrán comparecer por sí o por medio de representante con poder suficiente, y asimismo que se encuentran en esta Secretaria los documentos indicados en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para su examen a quien de ellos pudiera interesar.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—18.348.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.308/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Moreno Robles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera; el día 14 de julio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Alcantarilla, pago de las Tejeras o del Margen Alto, con fachada a la calle de Héroes de la División Azul, es de tipo E. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; estructurada en dos plantas, comunicadas mediante escalera interior. Se distribuye en planta baja, comoder-estar, vestíbulo, cocina, aseo, lavadero y patio y un dormitorio, y en planta alta, vestíbulo, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma una cochera ubicada al frente de ella, con una superficie útil de 19 metros 36 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 96 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-3, libro 183 de Alcantarilla, folio 142, finca número 15.644 bis, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.115.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—18.820.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 279/1989, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente Casanova Muñoz y doña Eugenia Cámara Fernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de mayo, por segunda el día 14 de junio, y por tercera el día 14 de julio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Nueve. Urbana. Sita en el piso segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, e izquierda desde la fachada del edificio en Orihuela, calle José Antonio, 14. Consta de varias habitaciones. Ocupa una extensión superficial de 188 metros cuadrados y linda: Al este, con el otro piso de esta planta; al oeste, casa de don Luis Riquelme Riquelme; al sur, la calle José Antonio, y al norte, la de la acequia, teniendo por encima el otro piso tercero derecha y por bajo el primero derecha, ambos desde el descansillo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número 1 de Orihuela, al tomo 604, folio 125, finca 44.051, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.612.500 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—18.417-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Riestra Rodríguez, contra don Juan José Toca Vereá y doña María Isabel Alonso Agudo, en cuyo procedimiento se acordó

sacar a pública subasta por tercera vez, y término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de mayo a las diez horas.

Segunda.—Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.398.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1) Departamento número 9. Vivienda en planta cuarta, situada a la derecha según se sube por la escalera, señalada con la letra «B», de la casa señalada con el número 57, hoy número 53, de la calle Saavedra, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 67 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda, al frente, visto desde la calle Saavedra, la misma y patio central de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, vivienda izquierda letra A, de su misma planta, rellano de acceso, caja de escaleras y patio central de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, casa número 33, hoy número 51 de la misma calle, propiedad de don Alvaro Díaz García, patio de luces lateral al que tiene luces y vistas y a continuación bienes de doña Adelina Palanzuela Aragón, de don José Ramón Caicoya y de don Marcial de la Llana, y al fondo, rellano de escalera, patio del fondo del edificio sobre el que tiene luces y vistas, y en una pequeña parte, con patio central de luces sobre el que también tiene luces y vistas. Tiene como anejo una carbonera de las situadas en el sótano del edificio a la izquierda según se sube por la escalera de acceso, señalada con el número «8», que ocupa una superficie de como un metro cuadrados. Linda, al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera número «7»; izquierda, zona común de acceso a las carboneras, y fondo, subsuelo del edificio. La cuota de participación de dicha vivienda en el edificio de que forma parte, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, es de 9 enteros 50 centésimas por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.622, libro 73, sección primera, folio 149, finca 5.375, inscripción segunda. Título: La adquirieron los esposos comparecientes por compra a don Alvaro Díaz García y doña Edelmira Arias López, en escritura autorizada el día 15 de octubre de 1984 por el Notario que fue de Gijón don Ildefonso Ramos Fernández. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.622 general del Registro 1, libro 73 de la sección primera, folio 149, finca número 5.375, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—18.347-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1992, se siguen autos de hipotecario especial, a instancia de la Procuradora señora Alvarez Briso Montiano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gancedo Abarbero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018044092, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda subasta, el próximo 13 de junio de 1994 a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. En caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso primero derecha, tipo A, que se destina a vivienda, al que se accede por el portal número 3, del edificio en construcción con cinco portales, sito en Collo, concejo de Oviedo. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de 69 metros y 95 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de solar destinado a viales, accesos y zonas ajardinadas, caja de ascensor y pasillo rellano; derecha, desde ese frente, el citado resto de solar y vivienda tipo D de esta misma planta y del portal 4; izquierda, caja de escalera, pasillo rellano, caja de ascensor y vivienda izquierda tipo A de esta misma planta y portal, y fondo, resto de solar destinado a accesos viales y zonas ajardinadas. Tiene,

en el valor total del inmueble, una participación de 1 entero 44 centésimas de otro entero por 100. Tipo subasta: 4.050.000 pesetas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.093, tomo 2.838, finca número 9.703.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado expido y firmo el presente en Oviedo a 22 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—18.377-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1982, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de don Alberto Muñoz García, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Feito Berdasco, contra don José Angel Fano González y «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique sin número, Oviedo, el próximo día 17 de mayo a las nueve treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de junio y 19 de julio a las nueve treinta horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.781.000 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015010182 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Decima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Fincas objeto de subasta

1) Vivienda sita en el edificio Horanso número 2, planta segunda posterior izquierda en los campos

de Trasona Corvera, de una total de 80,30 metros cuadrados de superficie construida y útil de 69,84, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.533, folio 86, finca número 16.788.

2) Vivienda quinto derecha. Tipo A de la casa número 5 en Aramobes, Trasona, concejo de Corvera, de 72,70 metros cuadrados construidos y 63,20 útiles, inscrita al tomo 1.410, folio 204, finca número 15.024.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—18.364.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1992 promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don José Angel González Fernández y doña Marta Inés López González en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda tipo B, sita en planta cuarta, a la izquierda según se sube por las escaleras, a las que se accede por el portal 1. Superficie útil 89 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda según se mira al edificio por su frente de prolongación de calle Celestino Cabeza; frente, vuelo de dicha prolongación; Derecha, vivienda tipo B de la misma planta, con acceso por el portal dos; izquierda, vivienda tipo B, de la misma planta y portal, y hueco de escaleras por las que tiene acceso; y fondo, dicho hueco de

escaleras y vuelo de patio común sobre el que tiene luces y vistas.

Cuota: 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.254 de Langreo, libro 602, folio 64, finca número 53.367, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.806-55.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra S. A. T. Santa Eulalia, número 2.582 R. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Parcela de terreno en Becerril de Campos, al pago de Puente Hierro, de 2,75 hectáreas, en la que se encuentra lo siguiente: Nave industrial de 82,96 metros de largo y 16,38 metros de ancho, dividida en cinco partes. Tiene una superficie aproximada de 1.360 metros cuadrados. Dentro de la misma parcela se encuentran construidas dos naves cobertizo, formadas por pórticos y pilares prefabricados de hormigón, cubiertos con placas de fibrocemento y el solado acabado a base de solera de hormigón; el mayor de ellos tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados y el menor de 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 209, tomo 2.201, libro 194, finca 16.900.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también de notificación de los señalamientos que contiene, a la propia entidad demandada S. A. T. Santa Eulalia número 2582 R. L., actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palencia a 24 de febrero de 1994.—18.925-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Hernando Polo y doña Isabel Vallejera Quijada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 15. Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio en Palencia, sito en avenida José Antonio, número 5. Es la séptima contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 36,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.177, libro 626, folio 3, finca 38.599. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 23. Plaza de garaje en planta de segundo sótano del edificio en Palencia, en avenida José Antonio, número 5. Es la primera contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 35,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.177, libro 626, folio 19, finca 38.615. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Número 56. Piso en planta ático primero, tipo C del edificio en Palencia, en avenida José Antonio, número 5. Ocupa la totalidad de la planta, excepto el espacio reservado a caja de escalera, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie útil de 260,94 metros cuadrados. Anejo, pertenece privativamente a este piso un trastero sito en planta de segundo ático, con una superficie de 106,62 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.177, libro 626, folio 105, finca 38.681. Valorada a efectos de subasta en 41.580.000 pesetas.

4. Urbana. Edificio en polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», compuesto de una sola nave, destinada a garaje de camiones y patio intermedio entre las dos naves, destinado a oficinas y almacenaje de madera. Tiene una superficie total de 1.464 metros cuadrados de los que 788 metros cuadrados están al descubierto y el resto edificado. Inscrita al tomo 1.931, libro 469, folio 169, finca 29.232. Valorada en 38.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo chalé en Palencia, en avenida San Telmo, sin número. Consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 98,69 metros cuadrados en su planta baja. Ocupa una superficie de 55,45 metros cuadrados en su segunda planta. La superficie total construida es de 186,78 metros cuadrados. Tiene también un jardín de 322,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.172, libro 621, folio 174, finca 20.407. Valorada a efectos de subasta en 28.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda

planta, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.0316.83 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.0316.83 de la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 23 de Marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.822-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01045/1992-2Y, instado por Sociedad de Crédito Hipotecario Bannasander, representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra doña María Inés Frau Alorda, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 17 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.434.050 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la extinción del precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número 5 de orden. Apartamento único, número 5, con su terraza aneja, de la planta de piso segundo, del primer bloque, del edificio denominado «Apartamentos Beatriz», en la urbanización Cala Blava, término de Lluchmajor. Mide en cubierto 81 metros 20 decímetros cuadrados, y en terraza 24 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo del jardín anejo a los apartamentos números 1 y 2; a la derecha, con vuelo de terreno de la comunidad; al fondo, con vuelo de terreno de la comunidad y con rellano y escalera; y a la izquierda, con terreno de la comunidad que separa el bloque primero del bloque segundo. Tiene asignada una cuota del 9,333 por 100. Inscrita al folio 168, del tomo 4.565 del archivo, libro 605 de Lluchmajor, finca 29.872, inscripción primera.

Valorada en la suma de 11.434.050 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.399.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01210/1989-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Vicente Calvo Vera Cervantes, don Pablo Calvo Truyols y don Vicente Calvo Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Calvo Cervantes, don Pablo Calvo Truyols y don Vicente Calvo Vera:

1.—Mitad indivisa de urbana, solar del predio Son Cotoner del Vinyet, en término de esta ciudad, marcada con el número 332 del plano, que mide 210 metros cuadrados y linda: Por frente o derecha entrando, con el solar número 333 de rematante a don Eugenio Aguiló Aguiló; por sur o izquierda, con el solar 331, vendido a don Sebastián Galiana; por este o frente, con la calle letra D, llamada hoy del Sargento Llitrá March; y por el oeste o fondo, con el solar número 322 rematante a don Eugenio Aguiló Aguiló. Inscrita al tomo 2.450, libro 458, folio 133, finca 25.959. Valorada en la suma de 1.550.000 pesetas.

2.—Urbana: Vivienda puerta primera o derecha del piso quinto, con acceso por el zaguán número 18 de la calle Sargento Febrer Adrover y su correspondiente escalera. Mide 45 metros cuadrados y limita al frente, patio de luces interior, vacío de la calle; derecha, solar 25 de don Eugenio Aguiló; fondo, vacío planta baja; y por la izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta, le corresponde el número 12 de orden y una cuota del 8 por 100. Inscrita al tomo 2.165, libro 391 de Palma IV, folio 190, finca 22.743. Valorada en la suma de 2.925.000 pesetas.

3.—Urbana número 3 de orden. Vivienda del piso segundo, a la que se tiene acceso por el zaguán y escalera número 151, hoy 53 de la calle Cronista

Dameto, de esta ciudad. Mide 66 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha entrando, con el solar número 484; por la izquierda, con el número 480, y en parte, con el rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con el vuelo del patio jardín de la planta baja; por la parte interior, con el piso primero; y por la superior, con el terrado. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 30 por 100. Inscrita al libro 423 de Palma III, folio 30, finca 24.518. Se valora en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 17 de mayo de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000171210/89-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 17 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la segunda, sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.393.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Ferra Rent a Car, Sociedad Anónima», don Miguel Mulet Canals, doña Manuela Martínez Esteban y «Promociones e Inversiones Falco, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.381.143 pesetas de principal reclamado y 7.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de mayo a las 11 treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio a las once treinta horas.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de junio a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de la peritación no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0468-000-17-128092, en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1.—Urbana: Número 1 de orden. Local comercial número 1 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova, de 12 metros cuadrados, linda: Frente, calle Torrenova; derecha, local comercial número 2 de orden; izquierda, con la parte determinada número 6; y fondo, parte determinada número 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 9 por 100. Forma parte de un edificio denominado E, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 192, finca 43.436.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 15.000.000 de pesetas.

2.—Urbana: Número 4 de orden. Local comercial número 4 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova, de 12 metros cuadrados; linda todo: Frente, calle Torrenova; derecha, mirando desde dicha calle, local 5 de orden; izquierda, el 3; y fondo, parte determinada número 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 9 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 205, finca 43.439.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 15.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

3.—Urbana: Número 5 de orden. Local comercial número 5 del plano, sito en la planta baja. Ocupa

una superficie cerrada de 58 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova, de 12 metros cuadrados, linda todo: Frente, calle Torrenova; derecha, mirando desde dicha calle, parte determinada número 6; izquierda, local 4 de orden; y fondo, parte determinada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 9 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 209, finca 43.440.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 15.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

4.—Urbana: Número 8 de orden. Vivienda letra A del plano o izquierda, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta segunda. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 20 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda B del plano o centro de su respectiva planta; izquierda, vuelo sobre la calle Valázquez; y fondo, pasillo vuelo sobre parte determinada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 6 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 5, finca 43.443.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.900.000 pesetas, y por un embargo que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a las 900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5.—Urbana: Número 9 de orden. Vivienda letra B del plano o centro, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta primera. Ocupa una superficie cerrada de 42 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 16 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda C del plano o derecha de su respectiva planta; izquierda, vivienda letra A del plano o izquierda, de su respectiva planta; y fondo, pasillo distribuidor. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 6 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 9, finca 43.444.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

6.—Urbana: Número 10 de orden. Vivienda letra B del plano o centro, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta segunda. Ocupa una superficie cerrada de 42 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 16 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda C del plano o derecha de su respectiva planta; izquierda, vivienda letra A del plano o izquierda, de su respectiva planta; y fondo, pasillo distribuidor. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 6 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 13, finca 43.445.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

7.—Urbana: Número 11 de orden. Vivienda letra C del plano o derecha, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta primera. Ocupa una superficie

cerrada de 46 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 20 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 30 de don Francisco Truyols; izquierda, vivienda letra B o centro de su respectiva planta; y fondo, pasillo y vuelo sobre parte denominada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 6 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 17, finca 43.446.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

8.—Urbana: Número 12 de orden. Vivienda letra C del plano o derecha, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta segunda. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 20 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 30 de don Francisco Truyols; izquierda, vivienda letra B o centro de su respectiva planta; y fondo, pasillo y vuelo sobre parte determinada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 6 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 21, finca 43.447.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

9.—Urbana: Número 13 de orden. Vivienda letra A del plano o izquierda, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta tercera. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte frontal, izquierda y fondo, que mide 45,19 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda letra B del plano o derecha de su misma planta; izquierda, vuelo sobre la calle Velázquez; y fondo, pasillo distribuidor y vuelo sobre parte determinada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 7 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 25, finca 43.448.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

10.—Urbana: Número 14 de orden. Vivienda letra B del plano o derecha, -mirando desde la calle Torrenova, de la planta tercera. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte frontal, derecha o fondo, que mide 45,19 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 30 de don Francisco Truyols; izquierda, vivienda letra A o izquierda de su misma planta; y fondo, pasillo distribuidor y vuelo sobre parte determinada 6 de orden. En relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de copropiedad del 7 por 100. Forma parte de un edificio denominado B, que se está construyendo sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Cas' Saboné y Torre Nova, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.390, libro 827 de Calviá, folio 29, finca 43.449.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—18.349-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1993 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Buades, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Crispula, Sociedad Anónima» y don Carlos Héctor Zabala Regalini, en reclamación de 1.445.947 pesetas de principal reclamado y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio, a las once quince horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0153-93 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 15 de orden, vivienda letra D de la planta del piso octavo o ático, que forma parte de un edificio señalado con los números 132 y 134 de la calle de Archiduque Luis Salvador, de Palma, con entrada por la calle Fray Luis Jaume, número 52, antes sin número. Posee además una terraza que la circunda y da a las citadas calles. Superficie 75,47 metros cuadrados. Finca número 12.287-N, tomo 2.156, libro 1.041, folio 112. Registro de la Propiedad número 2 de Palma. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—18.907-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 648/1993 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ginard Capllonich, en reclamación de 1.046.376 pesetas de principal reclamado y 560.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-648-93 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al interesarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 1 de orden. Local de planta baja, que ocupa toda la superficie del solar excepto el zaguán de entrada y la escalera de acceso a los pisos, y forma parte de un edificio señalado con el número 5 de la calle de Fray Luis de León, de esta ciudad, por la que tiene su acceso directo. Linda: Frente, con dicha calle y con el hueco de la escalera de subida a los pisos; derecha, entrando, con la finca número 7 de dicha calle; izquierda, entrando, con el número 3 de la mencionada calle; fondo, con jardín de don Pedro Roselló Vidal y edificio de don Andrés Bestard Payeras. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 39,60 por 100, inscrita al tomo 2.256, libro 448 de Palma VI, folio 195, finca número 27.379. Viene gravada por un embargo que garantiza la suma de 5.000.000 de pesetas y por una hipoteca que en concepto de capital garantiza la suma de 4.500.000 pesetas. Asimismo la expresada finca está sujeta a una opción de compra que finalizaba el 22 de

noviembre de 1993, sin que conste su ejercicio. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 33 de orden general correlativo, del bloque A o superior, del edificio «Noruega», señalado con el número 50 de la calle o camino de Son Toells, y con el 50-A de la calle Noruega, de esta ciudad, consistente en apartamento puerta 5 del piso sexto, del citado bloque, que consta de sala-comedor, terraza, galería, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Mide 98 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Noruega: Al frente, con pasillo o corredor y vacío de espacio libre; derecha, con apartamento 4 de la misma planta y bloque; por la izquierda, con descubierta de terraza, donde existe la piscina, y fondo, dicho descubierta. Su cuota es del 2,56 por 100. Inscrita al tomo 1.212, libro 8 de Palma VII, folio 166, finca número 364. La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal prestado de 6.500.000 pesetas. Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—18.923-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Rausell Sáez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José González Arcos y doña Dolores Peña Barrios, en reclamación de 2.248.176 pesetas de principal reclamado y 730.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 8.934.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0130-93 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al interesarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 106 de orden. Vivienda letra G de la planta segunda de un edificio sito en La Soledad, polígono «Levante», entre las calles Sargento Cortés Marqués, Marqués de la Vega Boecillo, Valparaíso y otra peatonal, sin número de policía urbana. Mide 98 metros 54 decímetros cuadrados. Es la finca número 54.437, libro 942, tomo 4.978, folio 118. Valorada en 8.934.300 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—18.906-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra don Jaime Morey Llul, doña Gertrudis Louise Setzer y doña Inés Morey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 22 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000, 9.100.000 y 9.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/265/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 21 de orden. Vivienda letra C de la planta 7.ª, con galería y terraza, que tiene su acceso por el número 17 de la calle Santo Novicio, de Palma. Mide 77 metros cuadrados. Inscrita al folio 154, libro 480, tomo 4.171, finca 28.611. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda tipo C de la planta de piso 3.º, número 21 de orden, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán 1 del edificio sito en avenida del Cid, de Palma. Tiene una cabida útil de 89,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 40, tomo 4.785, libro 754 de Palma IV. Registro número 1 de Palma, finca número 44.679. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Vivienda tipo A de la planta de piso 3.º, número 19 de orden, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán 1 del edificio sito en avenida del Cid, de Palma. Tiene una cabida útil de 89,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 34, tomo 4.785, libro 754 de Palma IV. Registro número 1 de Palma, finca número 44.677. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.920.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.109/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Bartolomé Coll Simarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de junio de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.762.855 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.762.855 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa y corral, compuesta aquella de planta baja y piso en la ciudad de Sóller, playa del Perto, hoy paseo de la Playa. El solar procede de la finca Camp de Sema, de cabida 258 metros cuadrados, 6 de anchó por 43 de fondo. Linda: Frente, con dicho paseo en el que no tiene número; derecha entrando, con solares de herederos de don Andrés Rullán; izquierda, solares hoy de don José Ripoll; y fondo, calle proyecto de la finca Camp de Sema.

Registro: Folio 57, tomo 4.741, libro 293 de Sóller, finca número 10.565-N quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.391.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00066/1994, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, representada por el Procurador don José Ubillos Mosso, contra don José Miguel Huarte Cardiel y doña María Nieves Tanco Carretero, en reclamación de crédito hipotecario.

tecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, Navas de Tolosa, 1, piso segundo, los próximos días 23 de mayo, 24 de junio y 26 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla duodécima y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 39 de la calle Benjamin de Tudela, en jurisdicción de Pamplona.

Vivienda letra B del piso séptimo, con una superficie útil de 108 metros y 25 decímetros cuadrados, que linda, por frente, con rellano de escalera y vivienda A; derecha entrando, vivienda C y patio; izquierda, calle, y fondo, parcela 18-A-3 y patio. Tomo 849, folio 121, finca 3.319.

Plaza de garaje en sótano número 53. Con una superficie útil de 18 metros y 19 decímetros cuadrados, que linda, por frente, con zona de circulación; derecha entrando, parcela 18-A-3; izquierda, plaza número 54, y fondo, la 58.

Tipo para la primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—18.322-55.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1993 a instancia de la «Entidad Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don Francisco Rodríguez Sernández y doña Julia

Gómez Valtuille, mayores de edad, esposos y con domicilio en Ponferrada, calle Ave María, número 2, quinto A, sobre reclamación de la cantidad de 14.610.423 pesetas de principal e intereses hasta el 4 de agosto del año 1993, más los intereses que se devenguen a partir de esa fecha, gastos y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de 20 días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida de Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 4 de julio y hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 29 de julio y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para al segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0379-93, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla cartocera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Vivienda, piso quinto, letra A, sita a la derecha subiendo las escaleras, de la casa número 2 de la calle Ave María, de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 162,83 metros cuadrados, y se compone de salón comedor con terraza y salita con terraza, cinco dormitorios, cocina, oficio y tendedero, dos cuartos de baño, un aseo, vestíbulo y pasillo de acceso. Linda: Frente, con dos entradas, rellanos de escalera, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, cine Morán; izquierda, plazuela de Ave María, y fondo, prolongación de Ave María.

Anejos. Un trastero en el sótano segundo de 7 metros cuadrados y una plaza de garaje en el sótano primero de 10 metros cuadrados, diferenciados ambos con el número 9. Tiene una cuota de 4,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.217, libro 280, finca número 31.587, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.225.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La secretaria.—18.383.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00083/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Pinos y doña María del Placer Rodríguez Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1994 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso primera, letra B, destinado a vivienda tipo B, situado en la primera planta alta del edificio en esta ciudad de Pontevedra, calle San Antoniño, sin número actual de gobierno. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, rellano

de la escalera, patio mancomunado y en parte letra C de la misma planta; derecha entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, edificio promovido por don Antonio Paz Díaz hoy diversos propietarios; y fondo, resto de finca de don Antonio Paz Díaz. Tiene como anejo un trastero, bajo cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.014, libro 446, folio 35, finca número 30.530-N. El tipo de tasación asciende a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—18.395.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, don Miguel García Melián,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 150/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Regina Ernst y «Las Tapias de Tenerife, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en el primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores. Que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Trozo de terreno en término municipal de esta ciudad, valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel García Melián.—18.814.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Vicente Guaita Suárez y doña Guadalupe del Rincón Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de junio de 1994 a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 6 de julio de 1994 a las doce horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1) Urbana. Un corral en parte cubierto y en parte descubierto, sito en Villargordo del Cabriel, calle Bolos, señalado con el número 6 de policía, de una superficie aproximada de 420 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 125, finca registral 1.033, inscripción segunda.

Valorada en 3.581.802 pesetas.

2) Tierra secano sembradura, en término municipal de Villargordo del Cabriel, de una superficie aproximada de 3 hectáreas 33 áreas, partida de Cuadrajón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 123, finca registral 57, inscripción sexta.

Valorada en 4.924.290 pesetas.

3) Secano sembradura de cabida siete almudes, o sea 2 hectáreas y 3 áreas, en término municipal de Villargordo del Cabriel, sito en la partida de la Fuente de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 119, finca registral número 58, inscripción sexta.

Valorada en 1.775.412.

4) Secano sembradura, con 2 almudes, o sea 66 áreas, en término municipal de Villargordo del Cabriel, partida de El Polvorín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 124, finca registral número 60, inscripción sexta.

Valorada en 576.332 pesetas.

5) Secano con cuatro almudes laborizados o sea una superficie de 1 hectárea 33 áreas, en término

municipal de Villargordo del Cabriel, partida de La Nevera, Polígono 2, parcela 158.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 120, finca registral número 87, inscripción sexta.

Valorada en 905.112 pesetas.

6) Tierra secano, en término municipal de Villargordo del Cabriel, en el partido de Requena provincia de Valencia, heredad llamada Coto de Canalejas, de una superficie de 1 hectárea. Parcela 22 plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 866, libro 6 de Villargordo, folio 110 vuelto, finca registral número 863, inscripción tercera.

Valorada en 485.434 pesetas.

7) Pedazo de tierra secano, cereal y erial, en término municipal de Villargordo del Cabriel, de 75 áreas, paraje La Dehesa, sitio conocido por Catalanas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 870, libro 8 de Villargordo del Cabriel, folio 164, finca 681.

Valorada en 363.592 pesetas.

8) Rústica. En término municipal de Villargordo del Cabriel, pedazo de tierra secano laborizado y erial de 80 áreas 50 centiáreas, de reciente medición 95 áreas, paraje Los Guijosos. Parcelas 70 y 52 del polígono 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 870, libro 8 de Villargordo, folio 165, finca registral número 680, inscripción cuarta.

Valorada en 462.226 pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Vicente Guaita Suárez y doña Guadalupe del Rincón Martínez, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—18.301-54.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 492 de 1992, seguido a instancia de Caixa d'Estatutis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardà, contra «Cambrils Park, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 30 de mayo, en su caso por segunda el día 30 de junio y por tercera vez el día 29 de julio, las fincas que al final se describen propiedad de «Cambrils Park, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194000/18049292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 140. Piso-vivienda; enclavado en el bloque C-1, sito en la planta baja del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa Maria, señalada su puerta con la letra F, con acceso por la escalera C-1 bis. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 155 del Registro número 3 de Reus, finca 28.002. Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 135. Piso-vivienda enclavado en el bloque C-1, sito en la planta baja de dicho bloque, en el complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa Maria, señalada de puerta E, con acceso por la escalera C-1 bis. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 145 del Registro número 3 de Reus, finca número 27.992. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Número 131. Piso-vivienda enclavado en el bloque C-1, sito en la planta primera alta de dicho bloque, señalado de vivienda letra D. Del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa Maria, señalada de puerta D. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 27.984. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Número 130. Piso-vivienda enclavado en el bloque C-1, sito en la planta baja de dicho bloque, señalada de puerta D. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 135 del Registro número 3 de Reus, finca número 27.982. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Número 111. Piso vivienda enclavado en el bloque B-4, sito en la planta primera alta de dicho bloque, señalada de puerta G. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 97 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 27.944. Sita en el mismo complejo urbanístico que las anteriores. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 98. Piso-vivienda enclavado en el bloque B-4, sito en la planta tercera alta de dicho bloque, señalada de puerta D. Inscrita al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 71 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 27.918. Sita en la misma urbanización que las anteriores. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 50. Piso-vivienda enclavado en el bloque B-3, sito en la planta baja de dicho bloque, señalada de puerta B. Inscrita al tomo 623, libro 381 de Cambrils, folio 199 del Registro número 3 de Reus, finca 27.822. Se valora en 12.000.000 de pesetas. Sita en el mismo complejo urbanístico que las anteriores.

Entidad número 35. Piso-vivienda enclavado en el bloque B-2, sito en la planta baja de dicho bloque, señalada de puerta D. Inscrita al tomo 623, libro 381 de Cambrils, folio 169 del Registro número 3 de Reus, finca 27.792. Sita en el mismo complejo urbanístico que las anteriores. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.295.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 539 de 1993, seguido a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Torrents Sardá,

contra «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 23 de junio, en su caso por segunda el día 22 de julio y por tercera vez el día 22 de septiembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 419400018053993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial, con frente al paseo Alberto, señalado como local número 2. De superficie construida 102 metros cuadrados. Lo constituye una nave totalmente diáfana, con portal de acceso desde el exterior abierto a la vía pública de su situación, donde abre asimismo una ventana o escaparate. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 687, libro 426, folio 202, finca número 31.221. Se valora en 25.974.000 pesetas.

Dado en Reus a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.296.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0618/1993, instados por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promosun, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Vivienda unifamiliar número 31, tipo A, en conjunto «Eden Park», urbanización «El Casalot», zona Ranchos, que consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, sección de Montroig, tomo 684, libro 260, folio 49, finca 18.592. Valorada en 8.046.000 pesetas.

Y vivienda número 32, tipo A, del mismo conjunto. Y consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, sección de Montroig, tomo 684, libro 260, folio 49, finca registral 18.594. Valorada en 8.046.000 pesetas.

Primera subasta: Día 8 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 6 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre, a las doce treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promosun, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Mestre Soro.—18.307.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, y bajo el número 408/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el/la Procurador/a señor/ra Cots, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «Televisión de Sabadell, Sociedad Anónima» y Pere Iborra Pruñonosa, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de junio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de julio, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda en la que la comunidad se le asigna el número 50, situada en la planta tercera en alto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Bonavista, número 185, y calle de Pinos, números 58 al 78, con entrada por la calle Bonavista, número 185, superficie de 82 metros y 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, baño, tres dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.919, libro 653, página 248, finca número 27.202.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.903.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca, en el expediente promovido por el señor Procurador Martín Tejedor; en nombre y representación de la entidad mercantil «Remigio Domínguez e Hijos, Sociedad Anónima», dedicada a la realización de obras públicas, domiciliada en la avenida de la Salle número 173, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la compañía mercantil «Remigio Domínguez e Hijos, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 10.084.267 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada compañía mercantil «Remigio Domínguez e Hijos, Sociedad Anónima», a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Salamanca a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario judicial.—18.358-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo número 262/1990 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, código de identificación fiscal G-39-003785 representada por el Procurador señor Alvarez Sastre contra don Manuel González García, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 13.670.537 y doña María Luisa Antolín Crespo, mayor de edad, casada,

con documento nacional de identidad número 13.750.501, con domicilio en Corvera de Toranzo, en reclamación de 4.449.881 pesetas de principal y 3.100.000 pesetas para intereses, gastos y costas y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo a las doce treinta horas sirviendo de tipo la suma de 4.500.000 pesetas la finca 1) y 4.500.000 pesetas la finca 2).

En la segunda subasta, el día 24 de junio a las doce treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 21 de julio a las trece horas sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior y que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-17-262-90 al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Finca número 5. Local comercial en planta baja, destinado a usos industriales, ocupa una extensión superficial de 73 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, finca número 6; izquierda, escalera del portal número 2; fondo, terreno sobrante de edificación de uso común, y frente, entrada. A efectos de participación en beneficios y cargas sobre los elementos comunes tiene asignado 4 enteros por 100 en el valor total del edificio.

Registro. Inscrita al tomo 873, libro 126, folio 88, finca 14.294, inscripción segunda.

2) Urbana. Finca número 6. Local comercial en planta baja, destinado a usos industriales. Ocupa una extensión superficial de 73 metros, 62 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, escalera del portal número 3; izquierda, finca número 5; fondo, terreno sobrante de edificación de uso común; y frente, entrada. A efectos de participación en beneficios y cargas sobre los elementos comunes tiene asignado 4 enteros por 100 en el valor total del edificio.

Registro. Inscrita al tomo 873, libro 126, folio 92, finca 14.295, inscripción segunda.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—18.328.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda, se siguen autos de

juicio ejecutivo número 358/1983, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Bajo Tafall y esposa doña Cristina Arredondo Diez; don Manuel García Mañoso y esposa doña Alejandra Moreno García; don Víctor José Luis Pérez Tafall y su esposa doña Angeles Gómez Bezanilla, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie señalados, en las siguientes condiciones.

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1994 a la una quince horas; en segunda si la anterior quedase desierta, el día 29 de julio de 1994 a las doce quince horas; y si quedase desierta, en tercera el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858-0000/17-0358/83, una cantidad igual a por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Bajada de la Media Luna, 3, quinto, en el municipio de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección primera impares, al libro 710, folio 223, finca 34.273.

Valoración: 7.505.272 pesetas.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—18.314.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Mataleñas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca, que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo día 28 de julio a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 104.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Planta primera corrida, de la casa número 9 de la calle Burgos, de Santander; distribuida en oficinas marcadas con los números 1 a 9 que ocupa una superficie total de 430 metros y 44 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Burgos; sur, edificios 22 y 24 de la calle Fernández de la Isla; este, casa número 7 de la calle Burgos, y oeste, con la casa número 9 de la calle Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4, en el libro 581, folio 85, finca 53.413.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Vega González.—18.341.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1992, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de la Caixa d'Estativ Provincial de Girona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Construim-87, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.319.172 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 13 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.319.172 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23. Vivienda señalada de número 12. Tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda y con entradas por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta de solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 57,75 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: Derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 13; izquierda, o este, con el garaje de la vivienda número 11; fondo o sur, con el cuarto de contadores de agua y luz y garaje letra B; y frente o norte, por donde tiene su entrada, con la calle doctor Trueta. La planta primera se distribuye: En recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda, se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas, es de 129 metros cuadrados, más 5,50 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como aneja su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 27,30 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas: Derecha entrando o este, con la vivienda número 11; izquierda u oeste, con la vivienda número 13; fondo o norte, en su proyección vertical, con calle Doctor Trueta, y frente o sur, por donde tiene su entrada, con terraza-jardín

de ésta aneja. Tiene como anejo, el derecho a la utilización exclusiva y privativa, de una terraza-jardín (que es parte de cubierta común del edificio a nivel de planta primera), que queda a su sur y que mide 15 metros cuadrados. Cuota de participación 3,43 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.701, libro 78 de Santa Cristina de Aro, finca número 4.366.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—El Secretario.—18.252.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita bajo el número 427 de 1993 expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Riveira Cajaraville, hijo de don José y de doña Rosa, nacido en la parroquia y municipio de Teo, (La Coruña) el día 2 de diciembre de 1887, el que se ausentó de España por el año 1917, emigrando a la República Argentina y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1940, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Francisco Riveira Cajaraville, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela, a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—18.850. 1.ª 12-4-1994

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 224/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Eduardo Baldomero Martín Gómez y don Francisco Javier Boullosa Martín, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, propiedad de «Polendos, Sociedad Anónima».

Lote número 1: Finca número 5. Vivienda situada en la planta primera, letra A, del edificio en Cantimpalos (Segovia), calle Norte, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, descanso y caja de escalera, vivienda letra D de su planta y patio de luces número 1 al que tiene un hueco; derecha, entrando, caja de escalera, vivienda letra B de su planta y patio de luces número 1 al que tiene un hueco; izquierda, finca de «Polendos, Sociedad Anónima», a la que tiene tres huecos, y fondo, finca de «Polendos, Sociedad Anónima» y patio de luces número 1. Cuota de elementos comunes: 8,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.363, libro 97, folio 4, finca 9.585, segunda.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 6. Vivienda situada en la planta primera, letra B, del edificio en Cantimpalos (Segovia), calle Norte, sin número. Tiene una superficie útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 6 decímetros

cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, descanso de escalera y caja de ascensor, vivienda letra A de su planta y patio de luces número 1 al que tiene dos huecos; derecha, entrando, patio de luces número 1 al que tiene un hueco, descanso de escalera, caja de ascensor y vivienda letra C de su planta; izquierda, patio de luces número 1 y finca de «Polendos, Sociedad Anónima», y fondo, calle Norte, a la que tiene tres huecos. Cuota en elementos comunes: 8,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.363, libro 97, folio 7, finca 9.586, segunda.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 8. Vivienda situada en la planta primera, letra D, del edificio en Cantimpalos (Segovia), calle Norte, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, descanso y caja de escalera, vivienda letra A de su planta y patio de luces número 2 al que tiene un hueco; derecha, entrando, finca de «Polendos, Sociedad Anónima» a la que tiene tres huecos; izquierda, caja de escalera, vivienda letra C de su planta y patio de luces número 2, al que tiene un hueco, y fondo, dicho patio de luces número 2 y finca de «Polendos, Sociedad Anónima». Cuota en elementos comunes: 8,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.363, libro 97, folio 13, finca 9.588, segunda.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 12. Vivienda situada en la planta segunda, letra D, del edificio en Cantimpalos (Segovia), calle Norte, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, descanso y caja de escalera, vivienda letra A de su planta y patio de luces número 2 al que tiene un hueco; derecha, entrando, finca de «Polendos, Sociedad Anónima» a la que tiene tres huecos; izquierda, caja de escalera, vivienda letra C de su planta y patio de luces número 2 al que tiene un hueco, y fondo, dicho patio de luces número 2 y finca de «Polendos, Sociedad Anónima». Cuota en elementos comunes: 8,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.363, libro 97, folio 25, finca 9.592, segunda.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017022493, el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 21 de junio de 1994 y hora de las once treinta.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 19 de julio de 1994 y hora de las once treinta.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados la publicación de las fechas de las subastas por edictos, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—18.901.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1993 2-M, se siguen autos de venta en pública subasta de finca hipotecada de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Rodríguez Galán y doña Rocio Vélez Chávez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por primera vez y en su caso segunda y tercera, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.700.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de junio de 1994 a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 fijado para aquella.

Tercera.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de julio de 1994 a las doce horas, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 409100018003593, reservándose en depósito las consignaciones que los postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que están en el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.469 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a los artículos 131, regla octava y 133 párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Décima.—La finca hipotecada objeto de la presente subasta, valorada en 5.700.000 pesetas a los efectos de la misma, es la siguiente:

Vivienda dúplex baja, con frente y entrada por calle San Sebastián, 25, del edificio en Cartaya, en dicha calle. Tiene una superficie útil total de 83 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.411, libro 97 de Cartaya, folio 55, finca 6.973, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaría.—18.412-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 91090, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Pociño García y doña Azucena Fernández Simarro, sobre reclamación de la cantidad de 32.404.510 pesetas de principal, mas la suma de 15.000.000 pesetas de intereses y gastos, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes:

Condiciones

Primero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don José Pociño García y doña Azucena Fernández Simarro, con domicilio en calle Virgen de Lujan, 51, tercero derecha de Sevilla, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes: Primera subasta.—El día 31 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avaluo.

Segunda subasta.—El día 30 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 28 de julio próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana, casa en la villa de Gelves, calle Abajo, hoy José Antonio Primo de Rivera, 12 antiguo, 16 moderno, y 26 novísimo y actual, con una superficie de 378 varas cuadradas, igual a 265 metros y 36 decímetros, también cuadrados, distribuidos en una sala terraza con ventana y verja a la calle con puerta enladrillada, con portón un cuarto también terrizo, con ventanas en igual forma a la calle, sigue a la casa, puerta una nave con una alcoba losada ladrillos, un comedor, un chinero con puerta de cristales, un pozo en el testero del comedor, un chinero con puerta de cristales, un pozo en el testero del comedor, una escalera de material que conduce al sobrado debajo, una despensa, sigue un colgadizo y una cocina enladrillada y en el corral una druada, al otro lado un colgadizo de cuatro varas, que todo ello linda por la derecha con la casa número 14, hoy 24, de doña Belén Fernández, hoy doña Rocío Medina González, viuda de don Manuel Pérez Garrido y por su espalda con casa de don Máximo Barquero, hoy de los herederos de don José Pérez Benavente, que es la número 25 atiguo y 35 moderna de la calle Arriba, hoy Queipo de Llano, otra de don Juan Fernández, hoy herederos de doña Adela Payán Pérez, que es el número 3 moderno de la calle de los Marmoles, hoy General Varela, otra de don Plácido Zambrano Hidalgo y otra de herederos de don Manuel Benavente Ramos, que es la número 5 de la calle Mármoles, hoy General Varela; así se describe en el título presentado, inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 882, folio 60, libro 10. Gelves, finca 109.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 40.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—18.332.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 715/1991/2A a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas contra don Juan Manuel, don Antonio Zapata Leal, doña Carmen García Muriel y doña Carmen Pedreño Rey, vecinos de Sevilla, se saca a publicar subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 13.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta 4037 del Banco Bilbao Vizcaya, urbanización Zeus, de Sevilla, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado y junto a aquel, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de julio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de julio de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta: Parcela número 56 en la avenida de Francia, zona B, de la urbanización Roche, término de Conil de la Frontera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 887, libro 122, folio 110, sección Conil, finca número 6.673.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—18.382.

TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1994, páginas 5.389 y 5.390, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en autos de ejecutivo número 409/1994, ...», debe decir: «... en autos de ejecutivo número 409/1991, ...».—15.939 CO.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Ibercoven, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso la siguiente finca:

Solar, sito en el término de Noez y su calle de Los Mártires, 12, con una superficie de 950 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave industrial que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.114, libro 43, folio 180, finca número 3.484-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 6 de mayo y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana, todas estas subastas referidas al presente año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: 17.280.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 92/1993, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—18.278.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00162/1993, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Porta Dóvalo, se manda sacar a pública subasta, los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas, con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de octubre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo a los demandados conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado éste o resultando negativa, servirá igualmente el presente edicto para la notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la parroquia de Camposancoa, municipio de La Guardia, barrio de El Pasaje. Vivienda letra 3-A, tipo apartamento, sita en la tercera planta fachada oeste, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Tiene un trastero en la planta baja, fachada oeste. Linda: Derecha entrando, departamento 3-B de la misma planta; izquierda, fondo y frente, viales y terrenos de la urbanización.

Tipo fijado para la subasta 7.200.000 pesetas.

Dado en Tui a 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.354.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00316/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante contra don Miguel Polo Rull y doña Josefa Esteller Comes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.332.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 79. Vivienda tipo B, situada en calle Manuel Sanchis Guarnier, en planta baja izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al tomo 1.055, libro 664, folio 28, finca 57.801, inscripción primera.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.413-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658-B/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador don Javier Gallego Brizue, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Agustín Ayuso Yagüe y doña Natividad Muñoz García, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta

subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, tipo B, de la planta doce, del portal número 28, de la urbanización Torrelago (Parcela B-4 de la unidad B), número 384 de orden. Linda: Al frente entrando, con rellano, hueco de ascensores y zona ajardinada a la izquierda del patio interior; a la derecha, con zona ajardinada exterior y del patio interior; al fondo, con zona ajardinada exterior; y a la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta. Tiene una superficie construida de 112 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 0,9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 757, libro 118, folio 5, inscripción sexta de la citada finca número 5.329. Tasada a efectos de subasta en 9.460.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—18.374-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 00444/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Almunia, Sociedad Anónima», y Construcciones Navales Santo Domingo, con domicilio en Calzada, 4 (Marín), y Corujo, 4, (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía, 25.500.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de mayo a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de junio a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo

del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Buque tipo Motopesquero. Con denominación de Cotorredondo Tres. Dedicado a la pesca de arrastre de altura, clasificado en el grupo III, clase R. Inscrito en el Registro de Buques número 2 de Gijón, tomo 57, libro 38, folio 103, matrícula GI-4-1910-tercero. Valorado en 103.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—18.356.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, SGR», contra don Antonio Maestre Martín y doña Irene Guerra Segovia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018079493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Local o lonja comercial señalado con el número 6 de la planta baja. Ocupa una superficie construida de 78,23 metros cuadrados. Se tiene acceso al mismo directa e independiente. Linda: Norte, con el local número 7; al sur, con la avenida de Santiago; al este, con local número 5, y al oeste, con la parcela colindante B-7-A. Forma parte del edificio sito en Vitoria, en la parcela B-7-B del Plan Parcial de Ordenación Urbana de polígono 54 o de Santiago.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.476, libro 10, folio 67, finca número 406, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.573.816 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—18.889-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, SGR», contra «Bruemaq, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018067893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 B).—Unidad señalada con el número 2, perteneciente al pabellón letra E, integrada por:

a) Nave o local de la planta baja, con una superficie construida de 478,56 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de sus fachadas norte y este. Linda: Norte, terreno común de la finca (primera fase); sur, nave o local de esta planta señalado con el número 4; este, terreno común de la finca (primera fase), y oeste, local de esta planta señalado con el número 1.

b) Local de la planta primera, con una superficie construida de 76,56 metros cuadrados. Se accede a esta planta a través de la planta baja de esta unidad mediante la correspondiente escalera que nace en la fachada norte de la unidad. Linda: Norte, terreno común de la finca (primera fase); sur, cubierta de la planta baja de esta unidad; este, terreno común de la finca (primera fase), y oeste, planta primera del local o nave de esta planta señalado con el número 1.

Inscripción: Sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.898, libro 275, folio 193, finca número 11.666, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 52.871.240 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—18.890-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Launak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial con otro adosado a su fachada, destinado a oficinas y vestuarios, con su terreno circundante, inscrita en el registro número 1 de Vitoria, al tomo 2.793, libro 18, folio 39, finca número 1.529, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 53.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—18.784.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—3.514.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María de los Santos Changue

Bueriberi y don Carlos María Buesule Toichocho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018076993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A de la primera planta de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 16, B. Ocupa una superficie útil de 87,72 metros cuadrados, siendo la construida de 102,56 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, despensa, distribuidor, terraza y tendedero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la letra B de la planta de sótano, que tiene una superficie de 6,48 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.894, folio 156, libro 169, finca 7.828, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.484.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—18.783.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xàtiva y su partido de fecha 10 de marzo de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 325/1992, seguido a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra doña Sandra Araújo Souza, con domicilio en Xàtiva, partida Dos Molins, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 3 de junio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 563 de Xàtiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-325/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca A. Pieza de tierra situada en término de Xàtiva, partida de Bixquert o la Solana, de 14 áreas 57 centiáreas 82 decímetros cuadrados de tierra viña con algún árbol frutal, dentro de esta finca se halla ubicada una casa de recreo. Lindante: Norte, camino llamado Corral de Mateu; sur, de Rafael Vidal Sanz hoy la que se describe seguidamente y otra de María Vicedo Soà; este, resto de la finca matriz de donde procede, y oeste, de Rafael Vidal Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva en el tomo 589, libro 209 de Xàtiva, folio 31, finca número 20.565, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B. Trozo de tierra situada en término de Xàtiva, partida de Bixquert, de 5 áreas 17 centiáreas 92 decímetros cuadrados, de tierra secano viña. Lindante: Norte, con la finca antes descrita; sur, de Rafael Vidal Sanz; este, de María Vicedo Solà, y oeste, la misma finca citada.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva en el tomo 782, libro 285 de Xàtiva, folio 115, finca 18.901, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca A, 9.329.500 pesetas.

Finca B, 638.250 pesetas.

Dado en Xàtiva a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez.—18.773.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 422/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «En Línea Tapicerías, Sociedad Limitada» (y esposa, a los solos efectos del artículo 144 RH), sobre reclamación de cantidad de 3.568.837 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de octubre de 1994; 8 de noviembre de 1994 y 13 de diciembre de 1994, la primera y la segunda a las doce horas y la tercera a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de la propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda número 6, situada en término municipal de Yecla, compuesta de dos plantas, primera planta en calle Teniente Spuche y segunda planta en calle Calvo Sotelo, dividido en varios departamentos.

Inscripción: Al folio 56 vuelto del tomo 1.216 del archivo, libro 688 de Yecla, inscripción tercera, finca número 11.515 de la sección primera.

Valorado en 4.080.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, situada en paraje «Hoya de Mollidar» del término municipal de Yecla, con una superficie de 54 áreas 58 centiáreas, de cual se ha construido una casa albergue en una sola planta, con una superficie de 64 metros cuadrados, compuesta de varios departamentos y estancias, el resto del terreno destinado a cultivo.

Inscripción: Folio 114 vuelto y 89 de los tomos 1.179 y 1.772 del archivo, libros 668 y 1.009 de Yecla, inscripción segunda y tercera, finca número 8.845 N, duplicado de la sección segunda.

Valorado suelo en 600.000 pesetas.

Valorado edificio en 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta segunda derecha situada en término municipal de Yecla en calle Esteban Díaz, número 67, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo con una superficie de 137 metros y 60 decímetros cuadrados y útil 110 metros y 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 1 del tomo 1.926 de archivo, libro 1.095 de Yecla, inscripción segunda, finca número 17.800 N, duplicado de la sección primera.

Valorado en 4.750.000 pesetas.

Dado en Yecla marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—18.823.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00043/1993 promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro contra «Bosqued y Compañía, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta, el día 15 de junio próximo a las diez horas, con todas las condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Un local en la planta de sótano, susceptible de ser destinado a garaje y de ser dividido en varios, que pertenece a las casas números 37 y 39 del paseo Cuéllar y números 5 y 7 de la calle Pradilla, los cuatro del bloque, con una extensión

de unos 1.337 metros con 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 4 enteros 43 centésimas por 100. Contribuirá a los gastos de las casas de que forma parte con la siguiente proporción: De la casa número 37 de la calle Cuéllar, con 4 enteros y 75 centésimas por 100; de la casa número 39 de la calle Cuéllar y de las casas número 5 y 7 de la calle Pradilla, con un 5 por 100 de cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.193, libro 60, folio 151, finca número 4.521. Consta el usufructo vitalicio sobre dicha finca a favor de don Miguel Angel Bosqued Sobreviela. Tasada en 79.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—18.350.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 01164/1992 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro y siendo demandados don José Luis García Peg, don Miguel Angel García Peg, don Vicente García Peg, don Vicente García Latorre y doña Concepción García Peg con domicilio en calle del Tejar, 2, segundo (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1) Urbana número 2. Piso bajo, a nivel calle, con acceso por la travesía Puente Virrey número 20, de Zaragoza, angular a calle Tejar, 2, que mide 54 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 29 por 100. Es la finca registral número 2.920, al tomo 4.183, folio 49 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 4.320.000 pesetas.

2) Urbana número 4. Piso segundo en la segunda planta alzada de la casa número 2 de la calle Tejar, de Zaragoza, con una superficie de 53,50 metros cuadrados útiles; es la finca 2.924, al tomo 4.183,

folio 53 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 4.590.000 pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación a los demandados don José Luis García Peg, don Miguel Ángel García Peg, don Vicente García Peg («Hermanos García Peg, Sociedad Cooperativa»), don Vicente García Latorre y doña Concepción García Peg, expido y firmo el presente en Zaragoza a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—18.352.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 18/1993-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial José Bibian Fierro, y siendo demandado José Leoncio Martínez Roldán, con domicilio en Fray Luis Amigo, 8-11, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la actora rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Vivienda o piso 11 E, en la planta superior, en calle Fray Luis Amigo, número 8, Edificio Zafiro, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 3.299, finca número 2.869, folio 32. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.928-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0739/1993, sección B, se sigue procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra doña Pilar Fandos Ramiro y don Jorge

Echevarría Soriano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 57. Vivienda duplex, rotulada con el número 55, tipo A, de planta baja y alzada, con iguales superficies, zonas privativas anterior y posterior, accesos a primera planta y planta de sótano, anejo en esta última, anejo en zona de aparcamiento y enteros por ciento; que la vivienda rotulada con el número 3, linda: Frente, terraza privativa que da a la zona de peatones; derecha entrando, vivienda número 53; izquierda, vivienda número 57; y fondo, mediante terraza privativa con carretera de Zaragoza a Pastriz. Inscrita al tomo 1.957, libro 917 de sección tercera, folio 73, finca registral 45.670.

Valorado a efectos de subasta en 16.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.312-55.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 26/1993 y seguido a instancia de don Antonio Romero Archi-

lla contra «La Empresa Seguridad Privada, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana número 5, vivienda tercera en planta 3.ª sin contar baja, y sótano, del edificio en Madrid barrio de Canillejas, calle Rufino González, número 29, consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Finca número 30.940, inscrita al folio 168, libro 486, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, valor: 26.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 8 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3 de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad, de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadajajara a 28 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—19.047.

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel García Alonso, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en este procedimiento registrado en este Juzgado con el número 262/1986, ejecutivo 90/1988, a instancia de don José María Augusto Hilario y cuatro más contra don Francisco Delicado Romero y «Decodel, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana: Número 3.321, tomo 3.421, libro 119 de Alcalá-Este, anotación D (Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares). Piso segundo letra B, de la casa número 12, de la calle Ribera de Madrid. Tipo VIII con acceso por el portal número 12, hoy calle Ribera 12 del edificio sito en las áreas de San Isidro de Alcalá de Henares. Valor de tasación: 5.635.550 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de mayo del presente año; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio del presente año y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio del presente año; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y en segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho

se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes, por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100, o que se le entreguen en Administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.777.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia, en trámite de ejecución de sentencia número 97/1993, seguida por reclamación de cantidad, a instancia de don Ramón T. Rodríguez Arbelo, contra don Eiko Richard Schnuhr; se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana.—Apartamento señalado con el número 512, en la planta quinta del edificio Guajara, ubicado en la avenida del Generalísimo de Puerto de la Cruz. Se compone de cuarto de baño, cocina, armario empotrado, dormitorio-estar y balcón. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Al este, donde tiene su entrada, con pasillo central de la planta; izquierda entrando o sur, apartamento 511; derecha entrando o norte, apartamento 513, y fondo y oeste, donde tienen el balcón, con vuelo de terraza del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 339, folio 57, finca número 5.242-N.

Urbana.—Apartamento señalado con el número 513 en la planta quinta del edificio Guajara, ubicado en la avenida del Generalísimo de Puerto de la Cruz. Se compone de cuarto de baño, cocina, armario empotrado, dormitorio-estar y balcón. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Al este, donde tiene su entrada, con pasillo central de la planta; izquierda entrando o sur, apartamento 512; derecha entrando o norte, apartamento 514, y fondo y oeste, donde tiene el balcón, con vuelo de terraza del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 339, folio 55, finca número 5.243-N.

Ambas fincas están tasadas pericialmente, cada una de ellas, en la cantidad de 4.140.000 pesetas, lo que hacen un total de 8.280.000 pesetas la cantidad de tasación.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, en primera subasta el día 2 de junio de 1994; en segunda subasta, el día 30 de junio de 1994, y en tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar previamente en la cuenta expediente número 3796000064009793, que este Juzgado tiene abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.105.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Petra García Márquez, Magistrada Instructora del sumario ordinario número 161.994.

Por así tenerlo acordado en el sumario ordinario número 1/1994, dimanante de las diligencias previas número 3/1993, seguido por malversación de caudales públicos, se cita y llama al procesado don

José Martínez López, con documento nacional de identidad número 52.631.026, hijo de Amancio y de Hipólita, nacido el día 14 de septiembre de 1968, programador, natural y vecino de Iniesta (Cuenca), cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Queipo de Llano, número 10, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Sala de lo Civil y Penal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su inmediata captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de esta Sala.

Dado en Albacete a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada Instructora, Petra García Márquez.—La Secretaria.—15.197-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción del Juzgado número 6 de Algeciras,

Por la presente, que se expide en mérito de ejecutoria penal número 33/92, sobre una falta de lesiones cometida en esta localidad el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas, se cita y llama a don Juan Carlos Arranz Moliner, hijo de Lucio y de María Cruz, natural de Aranda de Duero, de treinta dos años de edad, con domicilio últimamente en barriada de San José Artesano, bloque 1, C-2, quinto, D, Algeciras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario judicial.—9.683-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Expósito Gómez, natural de Alcalá de Henares (Madrid), con documento nacional de identidad 35.018.200, siendo su último domicilio en calle Gavilla, 4, de Valladolid.

En ignorado paradero en la actualidad, encartado en las diligencias previas 274/93 que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Amposta, por un presunto delito de estafa, deberá comparecer ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Amposta, 13 de enero de 1994.—La Jueza de Instrucción.—9.404-F.

Juzgados civiles

Mokhtar Ali, natural de El Cairo (Egipto), de veintiocho años de edad, hijo de Hamed y de Cristina, domiciliado últimamente en calle Justicia, número 37, 2.º de Pineda de Mar, en diligencias previas, número 548 de 1993, por el delito de atentado agentes, autoridad y lesiones, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Arenys de Mar a 10 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15.526-F.

Juzgados civiles

Don José Manuel Varela Cerviño, hijo de José y de Carmen, natural de Carballo, fecha de nacimiento 28 de junio de 1960, domiciliado últimamente en Ganduma-Verdillo-Carballo, procesado por delito de riesgo, en causa procedimiento abreviado 65/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que huiera lugar.

Carballo, 14 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.042-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 27/1994, dimanante del juicio de faltas número 171/1992, que se sigue por un delito de hurto, se requiere al condenado don Alonso Giménez Fernández, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante), al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda a 21 de febrero de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria.—12.026-F.

Juzgados civiles

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 768/93, sobre querrela por estafa, alzamiento de bienes y falsificación de documentos cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de doña Mercedes Roca Medina, con documento nacional de identidad número 38.407.458, nacida en Gavá el 5 de abril de 1956, hija de Francisco y Josefa, y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida imputada procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallada, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 10 de enero de 1994.—La Jueza de Instrucción, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—9.685-F.

Juzgados civiles

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 768/93, sobre querrela por estafa, alzamiento de bienes y falsificación de documentos cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Joaquín Colom Esmatges, con documento nacional de identidad número 40.962.038, nacido en Barcelona el 9 de noviembre de 1957, hijo de Ramón y Otilia y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, para que den-

tro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 10 de enero de 1994.—La Jueza de Instrucción, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—9.684-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 995/1992.

Nombre y apellidos: Carlos Torres Fernández.
DNI/pasaporte: 45.711.374.

Nacionalidad: Velber (Alemania).

Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1975.

Hijo de José y de Clotilde.

Último domicilio conocido: Calle Cerro de Medina Cañada, 41, de Figueras.

Figueras, 15 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.032-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2.431/1990.

Nombre y apellidos: Dris Lakti.

Nacionalidad: Larache (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1957.

Hijo de Achia y de Sara.

Estado: Casado. Profesión: Marinero.

Último domicilio conocido: Calle Obradors, número 2, Barcelona.

Dado en Figueras a 17 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.022-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días com-

parezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2.431/1990.
Nombre y apellidos: Jean Paul Omar.
Naturaleza: Marsella (Francia).
Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1964.
Hijo de Larbi y de Zohra.
Estado: Casado.
Profesión: Albañil.
Ultimo domicilio conocido: Rue Tibano, 117, Marsella (Francia).

Figueras a 17 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.021-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.817/1992.
Nombre y apellidos: Richard Hwozdecki.
Naturaleza: Sumperk.
Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1969.
Hijo de Jana y de Ruzena.
Ultimo domicilio conocido: Dekelska, 830. Univocov 78391.

Figueras, 21 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.020-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 114/1993, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional de Messai Mahamad, Ali Kamel y Hanou Redovane, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámeselos por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Carlos Martínez Robles, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 3 de febrero de 1994. Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—8.171-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado 58/1993-c, por tráfico de drogas, se cita y se llama al acusado Abdelghani Labraqui, hijo de Hassan y de Zahira, natural de Kaouba (Argelia), nacido el 15 de abril de 1965 y domiciliado últimamente en calle Santiago, 2, 4.º derecha, Logroño, con documento nacional de identidad X-1.411.493-Y, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, conforme se dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado Abdelghani Labraqui procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—12.038-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en D.P. número 332 del año 1991, sobre cheque descubierto, se cita y llama al procesado don José Lara Cruz, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rafael Fernández Hijicos, 21, tercera I, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de Jesús, número 3, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Córdoba a disposición de este Juzgado.

Montoro, 7 de febrero de 1994.—8.160-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 42/1992, sobre imprudencia temeraria, se cita y llama a don Salvador Gómez Martínez, nacido en Albacete, el día 6 de febrero de 1962, hijo de Pedro y de María del Carmen, documento nacional de identidad número 5.155.394, domiciliado últimamente en Albacete, Blasco de Garay, 64, 5-A, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándole e ingresándole en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 9 de febrero de 1994.—12.024-F.

Juzgados civiles

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Motril y su partido,

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 25/1991, sobre agresión a Agentes de la autoridad, cometido en fecha 4 de julio de 1991 en Almuñécar (Granada), se cita y llama a don David Marc Hermlsteen, hijo de Pascal y de Michelle, natural de Ucles (Bélgica), de estado soltero, de profesión Impresor, de veintitrés años de edad y con número de pasaporte 086005488653, sin domicilio conocido en España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para practicar diligencias judiciales de su interés, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Motril, 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—7.297-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 26/1993, sobre robo, contra don Antonio Dizez Rojas, con el documento nacional de identidad número 43.006.665, nacido el 1 de mayo de 1963 en Utrera (Sevilla), hijo de Antonio y de Consolación, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—8.169-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 620/1992, sobre robo, seguido contra Joaquín Molina Sánchez, nacido en Palma de Mallorca el día 4 de febrero de 1970, hijo de Joaquín y de Asunción, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Joaquín Molina Sánchez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Joaquín Molina Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—8.163-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 582/1992, sobre robo, contra don Marko Teske, con pasaporte H-6915394, estado civil soltero, nacido el 13 de septiembre de 1970 en Bremerhaveer (Alemania), hijo de Gunther y de Anna, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—8.168-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 23/1993, sobre robo, contra don José Luis Siles Marín, con documento nacional de identidad número 42.983.835, nacido el 21 de julio de 1960 en Palma de Mallorca, hijo de José Luis y de Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—8.165-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 442/92, sobre robo, contra don Sebastián Vera Cladera, con documento nacional de identidad número 43.082.841, estado civil soltero, nacido el 9 de abril de 1973 en La Puebla (Mallorca), hijo de Gaspar y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—8.164-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 182/1993, sobre lesiones, contra don Antonio Gómez González, con documento nacional de identidad número 43.096.213, nacido

el 26 de mayo de 1973 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—8.167-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 38/1993, sobre conducción ética, contra Christoph Furst, nacido el día 4 de noviembre de 1940 en Munchen (Alemania), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.043-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 40/1993, sobre cheque en descubierto, contra James Franckin Bledsoe, pasaporte 050786769, nacido el 18 de noviembre de 1943, en Texas, USA, hijo de James y de Mary Jene, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.048-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 470/1992, sobre conducción ética, contra don Manuel Angel Struch Julio, documento nacional de identidad 19.983.501, nacido el día 22 de septiembre de 1919 en Gandía (Valencia), hijo de Vicente y de Plácida, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.045-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 150/1993, sobre robo, contra don Luis Muñoz Muñoz, documento nacional de identidad 43.035.325, nacido el día 17 de julio de 1967 en Palma de Mallorca, hijo de Luis y de María Victoria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.046-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 67/1993, sobre quebrantamiento de condena, contra don José Miguel Cambil Novo, con documento nacional de identidad número 18.235.479, nacido el 5 de septiembre de 1969 en Palma de Mallorca, hijo de Rafael y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.192-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 744/1992, sobre imprudencia temeraria, contra don Pedro García Bejardo, con documento nacional de identidad número 29.733.474, nacido el 29 de octubre de 1956, en Calañans (Huleva), hijo de Angel y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.191-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 585/1993, sobre cheque en descubierto, contra don Arturo Larrea Sádaba, con documento nacional de identidad número

2.480.919, nacido el 16 de febrero de 1919 en Madrid, hijo de Aquilino y de Mercedes, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.190-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 47/1993, sobre conducción ética, contra don Philip A. Brayton Sewell, nacido el 20 de octubre de 1964 en Weston Norton, hijo de Roy y de Elisabeth, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.195-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 509/1992, sobre conducción ética, contra don Manuel Gámez Ruiz, nacido el 22 de enero de 1971 en Madrid, hijo de Luis y de Elvira, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.193-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca

En el expediente 515/1992, sobre estafa, contra don José Vidal Borges, con documento nacional de identidad número 41.335.614, nacido el 20 de marzo de 1944 en Valencia, hijo de José y de Emilia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.196-F.

Juzgados civiles

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber que en las actuaciones que se expresan más abajo se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente requisitoria:

Don Deogracias Milla Jiménez, nacido en Socuéllamos (Ciudad Real), el día 23 de marzo de 1950, hijo de Deogracias y de Encarnación, con documento nacional de identidad 6.193.108, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Alicante, calle Matemático Romero, 3, 2.º C, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de robo, en el procedimiento abreviado número 115/1991, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, expido y firmo el presente edicto en Ronda a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.037-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a don Kevin McGuinness, con pasaporte número 101.317.685, natural de Nueva York (Estados Unidos), nacido el 25 de junio de 1971, hijo de Neil y de Jathi, y sin domicilio conocido en España, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria de las ordenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 49/93, dimanante del juicio de faltas 92/93, sobre lesiones y amenazas, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo a la Ley y cumpla la pena de dos días de arresto menor.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado para que cumpla el arresto de cinco días, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.682-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Luis Cruz Muñoz, natural de Salamanca, nacido el 11 de julio de 1968, hijo de Ignacio y de María Ascensión, titular del documento nacional de identidad número 7.955.208, con último domicilio conocido en calle Maestro Olleo, número 4, 8.º F.

Para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo

835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido acusado Juan Luis Cruz Muñoz, a disposición de este Juzgado en la causa procedimiento administrativo 85/1993.

Dado en Salamanca a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—12.031-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, doña Rosa Prado Vázquez, documento nacional de identidad/pasaporte 32.652.782, con último domicilio conocido en Urbanización Belvedera, Ap. 8 A, Marbella (Málaga), y don José María Carrera Diaz, con documento nacional de identidad número 22.965.891, nacido en Madrid el 16 de enero de 1967 y domiciliado en calle Goya, número 34, de Madrid, denunciados por estafa, en causa previas 525/1993, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 17 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—12.044-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Enric García Risco, permiso de conducir andorrano número 40.450, natural de Lérida, con último domicilio conocido en Carrer de Loria, número 3, piso 5, Sant Julià de Loria, denunciado por desobediencia, resistencia, en causa previas 415/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 17 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—12.047-F.

Juzgados civiles

Por la presente Miguel Bódalo Serrano, nacido el 1 de mayo de 1965, natural de Roda (Jaén), hijo de Antonio y de Manuela, con último domicilio conocido en carretera Moncada, 90, Terrassa, condenado por lesiones, en causa juicio de faltas 69/1990, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 7 de febrero de 1994.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—9.686-F.

Juzgados militares

Don Eduardo Aguilar Adame, hijo de José Miguel y Francisca, nacido en Balaguer (Lérida), el día 19 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 34.750.249, con último domicilio

en la calle Cadi, número 16, Balaguer (Lérida), está encartado en las diligencias preparatorias número 31/02/94.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—10.576-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Navarro Silva, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Tarragona el día 19 de abril de 1973, cuyo último domicilio conocido es la calle Diecisiete, número 14, primero, primera, Buenavista (Tarragona), está procesado en diligencias preparatorias número 31/7/92 por delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Secretario relator, Alberto Granados Peñacoba.—11.578-F.

Juzgados militares

Don José Joaquín Ruiz Heras, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Barcelona, provisto de documento nacional de identidad número 52.627.754, y últimamente domiciliado en calle Maladeta, 35, bajos, primera, de Esplugues de Llobregat, inculcado en diligencias preparatorias 18/1/94, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 11 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—11.564-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Fernández Ruiz, hijo de Ginés y de María Soledad, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad número 10.886.751, último domicilio conocido en Gijón, Asturias, avenida de la Constitución, 4, 10.º A, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/22/1991, seguidas contra él por un presunto delito de «deserción», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 1 de febrero de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—7.589-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de María de los Angeles, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 26 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.413.064, último domicilio conocido en Asturias, avenida Portugal, número 20, 1.º C, Gijón, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/19/91, seguida contra él por un presunto delito de «deserción», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 4 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, Luis M. Maside Miranda.—9.024-F.

Juzgados militares

Don Angel Jiménez Torán, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 13 de febrero de 1967, de estado soltero, con documento nacional de identidad 960.309.038, último domicilio conocido en Alemania, Nelkenstr. 14, 8500 Nurnberg 70, procesado en la causa número 5/5/88, seguida contra él por un presunto delito de «insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 4 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, Luis M. Maside Miranda.—9.025-F.

Juzgados militares

Don Arturo García Fernández, hijo de José y de Peregrina, nacido el día 6 de octubre de 1966 en Sangejo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.315.486, de veintisiete de años de edad y domiciliado en la calle Pontevedra, número 4, de Santa Comba (La Coruña), encartado en el sumario número 49/86, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barreira, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 42 de La Coruña, al objeto de hacer frente a las responsabilidades civiles a las que fue condenado en el citado sumario.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo.

La Coruña, 7 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Jefe Togado, José Luis Maiz Barreira.—9.016-F.

Juzgados militares

Don David del Real Jiménez, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 19 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 52.502.199, último domicilio conocido es Getafe (Madrid), calle Andalucía, 19, cuarto C, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/9/92, seguidas contra él por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de febrero de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—13.367-F.

Juzgados militares

Bernardo González Ferreiro, hijo de Serafín y de Concepción, natural de Ames (La Coruña), nacido el 9 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 33.268.978, último domicilio conocido en Santiago de Compostela (La Coruña), calle Cabreiros, sin número, Brión, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 6/39/87, seguida contra él por un presunto delito de delitos contra Hacienda en el ámbito militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46, de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de febrero de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—13.360-F.

Juzgados militares

David Heras Fernández, hijo de Encarnación y de Melchor, natural de Madrid, nacido el 25 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 8.993.087, último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle Siete Esquinas, número 5, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 44/5/92, seguidas contra él por presunto delito de abandono de servicio, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44, de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de febrero de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—13.356-F.

Juzgados militares

David Heras Fernández, hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 25 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 8.993.087, último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle Siete Esquinas, número 5, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/1/92, seguida contra él por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44, de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de febrero de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—13.365-F.

Juzgados militares

Don José Manuel Mesias Cacheiro, Sargento 1.º EL de la Armada, hijo de Antonio y de Carmen, nacido el día 23 de mayo de 1957, en Sarandonos (La Coruña), con documento nacional de identidad número 32.425.554, de treinta y seis años de edad y domiciliado en Carral (La Coruña), encartado en las diligencias preparatorias número 42/12/93, por un presunto delito de ausencia de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 8 de marzo de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.—15.246-F.

Juzgados militares

El Caballero Legionario Juan Medina Ramos, hijo de Lorenzo y de Milagrosa, natural de Las Palmas, nacido el 2 de enero de 1974, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 52.838.009, cuyo último domicilio conocido es Polígono Jinamar, Bl. 1, 2.º C, Telde, destinado en Tercio III Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/29/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—11.566-F.

Juzgados militares

El Cabo Legionario Juan Medina Ramos, nacido el 2 de enero de 1974, de estado civil soltero, provisto del documento nacional de identidad número 52.838.009, cuyo último domicilio conocido es el polígono de Jinamar, bloque 1, segundo, C, en Telde (Las Palmas de Gran Canaria), destinado en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/3/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—11.573-F.

Juzgados militares

Cabo Caballero Legionario M. Empleo Simón Marcos Santos, natural de Salamanca, nacido el 6 de noviembre de 1943, provisto de documento nacional de identidad número 7.763.121, cuyo último domicilio conocido es la calle General Mola, número 1, Almenara Torres (Salamanca), destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/94, seguidas contra él por presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—11.584-F.

Juzgados militares

Recluta José Fernando Romero Fernández, hijo de Marcelino y Margarita, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el 30 de mayo de 1974, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 43.820.332, cuyo último domicilio conocido es la calle Castro, número 47, segundo, C, de San Isidro (Tenerife), destinado en el Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/1/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1994.—El Juez Togado.—11.610-F.

Juzgados militares

C. L. Joaquín Aznar Berenguer, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Alicante, nacido el 12 de agosto de 1972, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 21.505.242, y cuyo último domicilio conocido es en calle Canalejas, 40, 2.º A, Santa Pola (Alicante). Destinado en Tercio 3.º Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/13/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—9.020-F.

Juzgados militares

Don José Luis Losada Sánchez, de profesión militar, con destino en Cia. Mixta G. Real y último domicilio conocido en calle José María de Pereda, 23, 28017 Madrid, quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/77/93, por presunto delito de abandono de destino o residencia, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Javier Díaz Molina.—13.383-F.

Juzgados militares

Don Gabriel Aguilera Ferrera, hijo de Gabriel y de María, natural de Mancha Real (Jaén), nacido el 12 de abril de 1974, de estado civil soltero, de profesión mecánico, y con documento nacional de identidad número 26.036.204, y con domicilio en calle Maestra, 30, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—9.026-F.

Juzgados militares

Don Federico de la Merced Urbistondo, hijo de Francisco y de Inés, natural de Bilbao, nacido el 20 de agosto de 1972, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 20.184.729, y con domicilio en calle San Pedro, número 8, 3-1, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—11.565-F.

Juzgados militares

Don Fernando Carreras de la Hoz, hijo de Fernando y de Angustias, natural de Barcelona, nacido el 13 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 43.443.048, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con graduación militar soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/2/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Compañía del Cuartel General de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—9.021-F.

Juzgados militares

Don Ricardo Sánchez Ródena, con documento nacional de identidad número 46.137.850, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 18 de febrero de 1973, hijo de Ricardo y de María de los Angeles, con domicilio conocido en la calle Nou de Zurbano, número 6, primero, D, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/31/93 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando a 15 de febrero de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—11.581.

Juzgados militares

Don Pedro Mansilla Pérez, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, nacido el 14 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.727.135, con domicilio conocido en Gran Via Manet, número 239, 3.º, 1.ª, Premiá del Mar, y actualmente en ignorado paradero, inculcado de las diligencias preparatorias número 53/041/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—9.009-F.

Juzgados militares

Don Francisco Flores Morales, nacido en San Pedro de Alcántara, hijo de Antonio y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 27.334.476, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/134/88 seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 7 de febrero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—9.019-F.

Juzgados militares

Don Fernando Salas Andrade, nacido en Guacín (Málaga), hijo de José y de Catalina, con documento nacional de identidad número 24.828.876, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/30/89, seguido en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 7 de febrero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—9.017-E.

Juzgados militares

Don Juan Caro Rodríguez, nacido en Cáceres, hijo de Antonio y de Julia, con documento nacional de identidad número 3.065.389, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/16/89, seguidas en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 8 de febrero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—9.011-F.

Juzgados militares

Don Miguel Yilali Lara, nacido en Sevilla, hijo de Abdeslam y de Antonia, con documento nacional de identidad número 27.309.822, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/10/88, seguido en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 8 de febrero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—9.012-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/1/94, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, cometido en la plaza de Córdoba, se cita y llama a don Agustín Jiménez de Pablos, hijo de Agustín y de Rafaela, natural de Córdoba, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 30.519.479, y cuyo último domicilio conocido es en Córdoba, calle Portugal, número 18, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 (interior, planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las Autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

En Sevilla a 18 de febrero de 1994.—El Juez Togado, F. Guillermo Vázquez Tapióles.—11.571-F.

Juzgados militares

Don Mario Meléndez Vera, nacido en Bruselas (Bélgica), hijo de José y de Josefa, con documento nacional de identidad número 901.431.806, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/73/88, seguido en su contra por un presunto delito de delitos contra centinela, Fuerza Armada Policía Militar, artículo 85, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—13.345-F.

Juzgados militares

Mohamed Hamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Sodía, con documento nacional de identidad número 45.088.905, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir

de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/14/90, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—13.352-F.

Juzgados militares

Don Jesús Jiménez Montenegro, nacido en Santander, hijo de Jesús y de Cesárea, con documento nacional de identidad número 20.209.046, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/29/91, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, a 8 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—15.239-F.

Juzgados militares

Don José Cabeza Revuelta, nacido en Torrelavega (Santander), hijo de Manuel y de Eugenia, con documento nacional de identidad número 13.934.792,

en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto en diligencias preparatorias número 26/9/91, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—15.238-F.

Juzgados militares

Don José María Cerón Gallego, con documento nacional de identidad número 46.777.564, hijo de Luis y de Isabel, natural de Igualada (Barcelona), nacido el día 11 de marzo de 1974, de profesión Camarero, teniendo como último domicilio conocido Monistrol L. de Vilanova del Camí, pudiendo encontrarse en la actualidad en un cortijo en la carretera de Lepe a Ayamonte, de empleo Soldado, con destino en Bon. Pirineos 1/64, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/10/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 199 bis, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1994.—El Juez Togado Militar.—9.008-F.